

UNIVERSIDAD DE CUENCA



FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CARRERA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

“EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD A NIÑOS(AS) Y
ADOLESCENTES EN EL ECUADOR”

Trabajo de graduación previo a la
obtención del Título de Licenciada en
Educación General Básica

AUTORAS:

MÓNICA PATRICIA FERNÁNDEZ VILLALTA

CLAUDIA MARICELA PAUTE NIEVES

DIRECTORA:

MSC. JESSICA ERCILIA CASTILLO NUÑEZ

CUENCA – ECUADOR

2014

RESUMEN

“Educación Integral de la Sexualidad a niños(as) y adolescentes en el Ecuador” es un trabajo de recopilación y análisis de información bibliográfica para generar un documento de referencia respecto a lo que implica la Educación Integral de la Sexualidad en nuestro contexto. En base a la revisión bibliográfica, se describe el Modelo Integral mismo que promueve una enseñanza de la Educación Sexual que impulse el abordaje de todos los ámbitos que constituyen la Sexualidad Humana y no su restricción a aspectos de carácter biológico y reproductivo únicamente. Además, se enfatiza que este modelo implica un proceso sistemático y permanente buscando el desarrollo de destrezas, habilidades y actitudes para promover un encuentro pleno, libre y responsable en el ámbito de la sexualidad. Considerando estos aspectos se aportará a la formación integral del ser humano. Complementariamente se describe el marco legal de Educación Integral de la Sexualidad mismo que permite tener lineamientos para que sea trabajada dentro de las instituciones educativas. Con estos aspectos se pretende aportar insumos que permitan propiciar una Educación de la Sexualidad que abarque las dimensiones y funciones de la sexualidad, los componentes de la Educación Sexual Integral, los Derechos Sexuales y Reproductivos, entre otros. Finalmente se considera que todos los aspectos relacionados a la Educación Integral de la Sexualidad, deben ser manejados tanto en el ámbito educativo como en el contexto familiar, escenarios en los cuales se desarrolla el individuo.

Palabras claves:

Educación Integral de la Sexualidad, Educación Sexual, Educación de la Sexualidad, Educación Sexual Integral.

ABSTRACT

"Comprehensive Sexuality Education for children (as) and adolescents in Ecuador" is a work of compilation and analysis of bibliographic information sources to generate a reference document about what constitutes Comprehensive Sexuality Education in our context. Based on the literature review, it is described the comprehensive model that promotes the teaching of sex education that fosters addressing all areas that constitute human sexuality instead its restriction to biological or reproductive aspects only. Furthermore, it is emphasized that this model involves a systematic and on going process looking to develop skills, abilities and attitudes to promote freely and responsibly encounters in the field of sexuality. All these aspects will contribute to the integral development of the human being. Additionally the legal framework of Comprehensive Sexuality Education is described. It provides guidelines to be worked within educational institutions. With these aspects, some inputs will be provided to facilitate a sexuality education that covers the dimensions and functions of sexuality, the components of the Comprehensive Sex Education, Sexual and Reproductive Rights, among others. Finally it is considered that all aspects of the Comprehensive Sexuality Education should be handled both in education and in family context, scenarios in which the individual develops.

Keywords:

Comprehensive Sexuality Education, Sexual Education, Sexuality Education, Integral Sexual Education.

ÍNDICE

PORADA	1
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE	4
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ANEXOS	6
DEDICATORIA.....	11
AGRADECIMIENTO.....	12
DEDICATORIA.....	13
AGRADECIMIENTO.....	14
INTRODUCCIÓN	15
CAPÍTULO 1	18
SEXUALIDAD HUMANA Y EDUCACIÓN SEXUAL	18
1.1 Sexualidad Humana	18
1.1.1 Definición	18
1.1.2 Dimensiones de la Sexualidad	21
1.1.3 Funciones de la Sexualidad	22
1.2 Educación Sexual vs. Educación de la Sexualidad	24
1.2.1 Definiciones.....	24
1.2.2 Enfoques de la Educación Sexual.....	30
 CAPÍTULO 2	36
EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI).....	36

2.1 Trayectoria de la Educación Sexual Integral	36
2.2 Definiciones de Educación Sexual Integral	37
2.3 Principios de la Educación Sexual Integral.....	39
2.4 Metas de la Educación Sexual Integral	40
2.5 Componentes de la Educación Sexual Integral.....	42
2.6 Referentes de la Educación Sexual Integral.....	44
2.7 Papel de las Instituciones Educativas	46
CAPÍTULO 3	50
MARCO NORMATIVO	50
3.1 Marco Jurídico Internacional en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos	50
3.2 Educación Sexual en Países de Sudamérica	52
3.3 Marco Legal Ecuatoriano.....	53
3.3.1. Constitución Política de la República del Ecuador (2008).....	58
3.3.2 Código de la Niñez y Adolescencia (2003).....	59
3.3.3 Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor (1998)	60
3.3.4 Plan Decenal de Educación (2006-2015).....	62
3.3.5 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI 2011)	63
3.3.6 Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017).....	65
3.3.7 Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (2004).....	66
3.4 Propuesta Curricular entorno a la Educación Integral de la Sexualidad	67

3.4.1 El Buen Vivir como Principio Rector de la Transversalidad en el Currículo.....	67
3.4.2 Programas para la Promoción de la Educación de la Sexualidad.....	68
3.4.3 Integración de la Educación de la Sexualidad al Currículo	70
CONCLUSIONES.....	73
RECOMENDACIONES	75
BIBLIOGRAFÍA	77
ANEXOS	83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Marco Jurídico Internacional sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos – UNFPA	50
Tabla 2: Secuencia histórica del Marco Legal entorno a la Sexualidad y el Amor en el Ecuador	61

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Constitución de la República del Ecuador	83
ANEXO 2: Código de la Niñez y Adolescencia.....	86
ANEXO 3: Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor.....	89
ANEXO 4: Ley Orgánica de la Educación Intercultural	91
ANEXO 5: Esquema Monográfico	94



Yo, *Fernández Villalta Mónica Patricia*, autora de la tesis "EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR", reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Educación General Básica. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, septiembre de 2014



Fernández Villalta Mónica Patricia

C.I: 0106842040



Yo, *Paute Nieves Claudia Maricela*, autora de la tesis “EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR”, reconozco y acepto el derecho de la Universidad de Cuenca, en base al Art. 5 literal c) de su Reglamento de Propiedad Intelectual, de publicar este trabajo por cualquier medio conocido o por conocer, al ser este requisito para la obtención de mi título de Licenciada en Educación General Básica. El uso que la Universidad de Cuenca hiciere de este trabajo, no implicará afección alguna de mis derechos morales o patrimoniales como autora.

Cuenca, septiembre de 2014

Paute Nieves Claudia Maricela

C.I: 0105071997



Yo, *Fernández Villalta Mónica Patricia*, autora de la tesis "EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, septiembre de 2014

Fernández Villalta Mónica Patricia

C.I: 0106842040



Yo, *Paute Nieves Claudia Maricela*, autora de la tesis "EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD A NIÑOS(AS) Y ADOLESCENTES EN EL ECUADOR", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, septiembre de 2014

Paute Nieves Claudia Maricela

C.I: 0105071997

DEDICATORIA

Dedico esta monografía con especial afecto a mi madre, quien ha sido un ejemplo de valentía y superación, a mi padre, a mis hermanas y a mis sobrinos, quienes con su amor y motivación me han dado la fortaleza para superarme cada día.

De igual manera a mis profesores y compañeras (os) quienes con su sabiduría y dedicación me han guiado y apoyado durante el inicio y culminación de esta hermosa etapa de mi vida.

Finalmente dedico este trabajo a una persona muy especial en mi vida, quien con su cariño y comprensión me ha inspirado a seguir adelante.

Mónica.

AGRADECIMIENTO

Agradezco primeramente a Dios por haberme guiado e iluminado a lo largo de mi carrera, gracias por brindarme la sabiduría y fortaleza para culminar este gran sueño de mi vida.

A la Universidad de Cuenca, a la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación por abrirme las puertas y brindarme los mejores conocimientos para superarme cada día como profesional. De igual manera agradezco a la Msc. Jessica Castillo, Directora de este trabajo de investigación, quien con sus conocimientos y dedicación me ha apoyado durante el transcurso y finalización del mismo.

Finalmente agradezco a toda mi familia, a mis amigas y compañeros por apoyarme y motivarme a culminar con este gran sueño. Gracias por compartir conmigo grandes experiencias de vida, recuerdos que los llevaré siempre en mi corazón.

Mónica.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, por darme la vida y la gran oportunidad de seguir disfrutando de ella y permitirme culminar con esta meta que forma parte de mi formación profesional.

A mis padres, por el amor y apoyo incondicional que me han brindado durante todo este tiempo, a mis hermanos: Andrés, Ronald y Alexander quienes con su comprensión y apoyo fueron parte de mi inspiración para triunfar en la vida y no rendirme jamás.

A mi hija Natalia, que es lo más valioso que Dios me ha dado y a una persona especial Xavier, quien ha estado a mi lado y que con su paciencia y amor me ha impulsado seguir siempre adelante.

Maricela.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme guiado a lo largo de toda mi carrera y brindarme la fortaleza y la sabiduría para terminar esta etapa de mi vida.

A la Universidad de Cuenca, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y de manera especial a la Msc. Jessica Castillo Directora de esta monografía quien con sus conocimientos, su experiencia y paciencia ha sabido guiarme durante el desarrollo y culminación de este trabajo investigativo y de esta manera enriqueciendo mi formación profesional.

Finalmente, agradezco a todos y cada uno de mis familiares, amigos, compañeros y profesores por apoyarme y motivarme a culminar con esta meta.

Maricela.

INTRODUCCIÓN

La presente monografía constituye un trabajo investigativo en torno a la Educación Integral de la Sexualidad de niños, niñas y adolescentes del Ecuador. Este Modelo Integral ha sido adoptado en nuestro sistema educativo teniendo como referencia el marco del Buen Vivir que aspira que en el Ecuador se propicie un cambio para construir una nueva sociedad con nuevas mentalidades, otros valores, otros conocimientos para alcanzar entre otros lineamientos una educación de calidad (Cevallos, Jarrín y Luna 43).

Esta propuesta del Buen Vivir demanda “la aplicación de un enfoque innovador del ser humano, del ciudadano integral, en el que las personas sean partícipes activas de su propia transformación y de la recuperación definitiva de sus valores y derechos humanos [...]” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES 28), entre los cuales se puede destacar la toma de decisiones voluntarias, informadas, libres y responsables sobre nuestra sexualidad, nuestra vida y nuestra orientación sexual, sin ninguna clase de discriminación todo esto inscrito dentro de una Educación Sexual abordada en términos integrales.

De esta manera, el Buen Vivir “está presente en la educación ecuatoriana como principio rector del sistema educativo, y también como hilo conductor de los ejes transversales” (Ministerio de Educación del Ecuador, *Actualización y Fortalecimiento* 17), entre los que se distingue la Educación Sexual de niños, niñas y adolescentes.

Pero pese a que se promueve la aplicación de un Modelo Integral concerniente a la sexualidad dentro del sistema educativo, no hay un conocimiento claro respecto a lo qué es la Educación Sexual Integral. Por ello, este trabajo de investigación pretende ofrecer un marco teórico claro y preciso de lo que constituye la Educación Sexual Integral, contribuyendo así a aclarar lo que implica la Educación Sexual trabajada desde el Modelo Integral en el Ecuador. Para este fin

se ha trabajado en la búsqueda y análisis de información concerniente a esta temática. Dicha información se presenta en diferentes capítulos que forman parte de este trabajo investigativo.

En el primer capítulo se exponen definiciones de la Sexualidad Humana, así como también sus dimensiones y funciones, con el propósito de comprender y contextualizar lo que contempla la Sexualidad Humana. También se aborda definiciones de Educación Sexual y Educación de la Sexualidad. Complementariamente se hace un análisis de las concepciones y alcances de la Educación Sexual, desde enfoques que se han establecido en diferentes momentos, puesto que al “hablar de los distintos enfoques de Educación Sexual nos permite introducirnos en el debate sobre los distintos significados que adquiere la sexualidad y la Educación Sexual” (Ministerio de Educación de Argentina, *Introducción a los conceptos* 3).

En el segundo capítulo se trabaja la temática vinculada con la Educación Sexual Integral, recogiendo y analizando las definiciones propuestas tanto por organismos internacionales, regionales y de diferentes autores concernientes a dicho tema, con el objetivo de plantear una definición que recoja dichos aportes. De igual manera se presenta los principios, metas, componentes y referentes de la Educación Sexual Integral, así como también los roles que las instituciones educativas deben asumir para brindar una formación integral a niños, niñas y adolescentes en temas de sexualidad. Todo esto con la finalidad de tener un referente claro de lo que este modelo implica.

En el tercer capítulo se expone el marco jurídico internacional concerniente a los Derechos Sexuales y Reproductivos y la promoción de la Educación Sexual Integral en países de Sudamérica con especial énfasis en el Ecuador. Del mismo modo se presenta los referentes normativos que promueven y respaldan la propuesta de Educación Sexual Integral en el Ecuador, mismos que se plantean en los instrumentos legales como son: Constitución Política de la República del

Ecuador, Código de la Niñez y Adolescencia, Plan Decenal de Educación, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), entre otros.

Por último, en este capítulo se brinda información vinculada con la propuesta curricular de la Educación Integral de la Sexualidad. Para ello se analiza y plantea lo que demanda el Buen Vivir sobre la promoción de una Educación Sexual en términos integrales, así como también los programas que promocionan la Educación de la Sexualidad dentro de las instituciones educativas. Del mismo modo se expone información con relación a la integración de la Educación de la Sexualidad al currículo. Todo esto con el objetivo de revisar la propuesta de Educación Sexual desde un Modelo Integral, planteada en la reforma curricular.

Para finalizar nuestro trabajo de investigación, se plantean algunas recomendaciones con el objetivo de mejorar el abordaje de esta temática, en donde la Educación Integral de la Sexualidad requiere acciones a ser implementadas por los diferentes actores de la sociedad.

CAPÍTULO 1

SEXUALIDAD HUMANA Y EDUCACIÓN SEXUAL

En este capítulo se expone la definición de Sexualidad Humana y Educación Sexual, aspectos que nos llevarán a comprender como se ha desarrollado la Educación Sexual hasta conocerse hoy en día como Educación de la Sexualidad. Este modelo en la actualidad se promueve mediante políticas e instancias tanto internacionales como nacionales, con el objetivo de propiciar nuevos lineamientos en el abordaje de la Sexualidad Humana en los escenarios de la educación.

1.1 Sexualidad Humana

1.1.1 Definición

Las definiciones de Sexualidad Humana propuestas por organismos internacionales tienen una fuerte influencia al momento de definir la sexualidad, debido a que las mismas son referentes importantes a nivel mundial.

Algunas de las definiciones serían las siguientes:

La sexualidad es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como:

Una dimensión fundamental del hecho de ser un ser humano: basada en el sexo, incluye al género, las identidades de sexo y género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva y el amor, y la reproducción. Se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten ni se expresen todos. Sin embargo, en resumen, la sexualidad se experimenta y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos (6).

Por otro lado, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) “la sexualidad es un aspecto fundamental de la vida humana, con dimensiones físicas, psicológicas, espirituales, sociales, económicas, políticas y culturales” (*Orientaciones Técnicas 2*).

Así mismo, la Federación Internacional de Planificación de la Familia (IPPF) reconoce que:

La sexualidad es un aspecto central del ser humano a lo largo de su vida; la sexualidad puede incluir todas las dimensiones [...] no siempre todas ellas son experimentadas o expresadas. La sexualidad es un concepto en evolución que comprende la actividad sexual, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Está constituida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. La sexualidad se experimenta y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, comportamientos, prácticas y relaciones (*Derechos Sexuales 11*).

Partiendo de las definiciones planteadas por las instancias internacionales, se vislumbra que la Sexualidad Humana es un aspecto inherente al ser humano y se encuentra presente a lo largo de la vida humana. Esta a su vez, es el producto de la interacción de diferentes factores: biológicos, psicológicos, culturales, entre otros.

Se ha expuesto contribuciones generadas desde las instancias internacionales pero también se distingue aportes desde el nivel nacional y de diferentes autores entorno a la definición de la sexualidad. A continuación se expone dichos aportes:

En el Ecuador el Ministerio de Educación y la Dirección Nacional de Educación Regular y Especial (2007) refiere que “la sexualidad se integra de forma indisoluble al ser, no sólo constituye un instrumento de reproducción y placer, sino que potencia la calidad de la convivencia, la intimidad, la comunicación, los afectos y la capacidad de ofrecer y recibir amor” (20).

Así mismo, la campaña social emprendida por varios ministerios del Ecuador (2014) “Habla serio Sexualidad sin Misterios” expone que:

La sexualidad es un proceso que se construye a lo largo de la vida, rebasa los aspectos anatómicos y las funciones biológicas (fecundación, embarazo, parto, entre otras). Está en continua transformación e implica la interacción con nosotros/as mismos/as y con los demás, tiene que ver con: la construcción de roles de género; la vivencia de masculinidad y feminidad; la identidad (como te defines a ti mismo/a y como te proyectas con los demás) en las relaciones con tu cuerpo, con tu pareja, con tus pares (1).

Por su parte, Román (2004) define a la sexualidad como “un conjunto de manifestaciones biológicas, psicológicas y sociales que integran la personalidad del individuo. Es la manera cómo una persona siente, piensa y actúa como un ser sexual de acuerdo al tipo de sociedad en la que vive” (46).

Para Cerruti (2007) “la sexualidad humana constituye una dimensión de las personas, inseparable de su ser y de su existir, lo que otorga profunda resonancia en la construcción de la identidad y en el establecimiento de vínculos entre las personas” (2).

Recogiendo los elementos básicos de las definiciones presentadas se puede afirmar que la Sexualidad Humana está ligada al ser, la misma que se expresa durante toda la vida y se manifiesta en el diario vivir. De esta manera, cabe resaltar que la Sexualidad Humana se va construyendo y aprendiendo dentro de los diferentes espacios en los cuales interactúa el individuo, ya sea su comunidad o familia entre otros, los mismos que determinan parámetros y criterios de cómo vivir la sexualidad.

También se reconoce que la Sexualidad Humana no sólo comprende el sexo entendido como la parte anatómica y biológica de ser hombre o mujer o como coito, sino también el género, la orientación sexual, las relaciones afectivas, entre otros.

1.1.2 Dimensiones de la Sexualidad

De acuerdo a Romero (1998), la Sexualidad Humana es el producto de la interacción de diferentes dimensiones, pues las mismas son parte del ser humano y ejercen una influencia en su desarrollo (20).

Tomando los aportes de Romero, las dimensiones de la sexualidad son las siguientes:

Dimensión Biológica

Consiste en el tratado de los factores anatómicos, fisiológicos, genéticos que se hacen presentes en las distintas manifestaciones de la sexualidad como lo son: la reproductividad, el erotismo y el género.

Dimensión Psicológica

La sexualidad es vinculada con los procesos emocionales, motivacionales, de aprendizaje, afectivos, comportamentales, cognitivos, de personalidad, etc., implicados en la vivencia sexual.

Dimensión Social

Se vincula con los procesos y circunstancias que son parte del sujeto como un ser social, los mismos que intervienen en el aprendizaje social determinando una forma particular de vivir la sexualidad, estos son a su vez el resultado de una construcción social. Forman parte de esta dimensión tanto los ritos, los mitos, las normas, los roles, la Educación Sexual, etc.

Dimensión ético-axiológico-legal

Esta dimensión forma parte de la dimensión social, pero debido al rol que tiene en la conformación de la sexualidad se la considera como otra dimensión. Esta hace referencia a la construcción de sistemas y códigos de ética, valores y

normatividad legal que son establecidos socialmente para balancear el comportamiento sexual. Estos determinan lo que se debe o no hacer, lo que se considera aceptable o censurable, lo que da sentido y lo que no.

La Sexualidad Humana es el producto e integración de estas cuatro dimensiones mismas que son relevantes al momento de brindar una Educación Sexual. Por ello, se debe abordar todas las dimensiones del ser humano al momento de trabajar una Educación Sexual, pues si se trabaja dimensiones aisladas no se está reconociendo la integralidad del individuo.

Tradicionalmente, la dimensión biológica ha sido priorizada en la enseñanza de la Educación de la Sexualidad (Romero 20). Por tanto, la Educación Sexual Integral rebasa los enfoques centrados en la dimensión biológica puesto que todas las dimensiones forman parte del ser (Ministerio de Educación del Ecuador Subsecretaría General de Educación Dirección Nacional de Educación Regular y Especial 20).

1.1.3 Funciones de la Sexualidad

La Sexualidad Humana cumple con diferentes funciones esenciales, que están interrelacionadas entre sí: la reproducción, el placer erótico, la comunicativa, la afectiva y la ética (González y Castellanos 16; Romero 17-19; Cerruti 14).

Función Reproductiva

Esta función está vinculada con el ámbito de la reproducción de la especie humana. Ésta no se vincula únicamente al aspecto biológico (reproducción), sino también a lo social (continuidad de la especie de manera responsable) y psicológico (esta función está ligada al sentido particular que cada persona confiere a este fenómeno. Por ejemplo: emociones, comportamientos). La función reproductiva está relacionada con la posibilidad del hombre y la mujer de trascenderse, reconociéndose como personas totales, renovando y multiplicando

sueños y esperanzas en los hijos, y la continuidad del compromiso con la existencia. Esta a su vez, es importante debido a que permite perpetuar la especie humana.

Función Comunicativa

Al ser el individuo un ser sexuado, establece vínculos y contactos con otras personas para comunicar y compartir placer y afecto mediante vías de comunicación, de contacto, de vínculos afectivos y amorosos, etc.

Esta función toma relevancia porque al ser la sexualidad una forma de relacionamiento social, un encuentro significativo y profundo entre los seres humanos, cumple un rol fundamental para facilitar los procesos comunicativos, en donde la comunicación cumple con “tres funciones fundamentales: informativa (transmisión y recepción de información), reguladora (organización y planificación de las actividades comunes) y afectiva (intercambio de afectos, sentimientos, emociones, ternura y amor). Aunque estas funciones tienden a integrarse en un todo único en el curso del acto comunicativo” (González y Castellanos 18).

Función Erótica

La función erótica resalta que la sexualidad es una fuente primordial de placer y goce, en la que intervienen factores biológicos (respuestas sexuales humanas, por ejemplo: el orgasmo, la excitación), psicológicos (componentes mentales, representaciones del erotismo) y culturales (simbolizaciones particulares que integran nuestra sexualidad: vivir intensa y satisfactoriamente la vida sexual).

Esta función es sustancial debido a que es necesario reconocer que en el desarrollo de la persona las sensaciones de placer son fundamentales, porque favorece al bienestar individual, a la construcción del vínculo con los otros y al enriquecimiento de la personalidad.

Función Afectiva

Esta función está vinculada con la capacidad de desarrollar lazos afectivos, de amar, tanto a las otras personas como a sí mismo. Es decir, la función afectiva implica saber brindar y recibir afecto.

La función afectiva es importante porque contribuye a establecer vínculos emocionales y sentimentales que fomentan y potencian el desarrollo del individuo al momento de relacionarse con los otros y consigo mismo.

Función Ética

Como toda dimensión humana, la sexualidad se estructura en un marco de valores que resultan patrimonio de cada grupo y sociedad, orientadores acerca de lo "bueno-malo, correcto-incorrecto" y que repercuten en sentimientos, actitudes y conductas.

Esta función es significativa debido a que se reconoce el sistema de valores que forman parte del individuo y como estos influyen en sus comportamientos.

En efecto, la Sexualidad Humana debe ser comprendida como la combinación de estas funciones porque son manifestaciones propias del ser humano que son experimentadas a lo largo de la vida y se encuentran en una constante interacción.

1.2 Educación Sexual vs. Educación de la Sexualidad

1.2.1 Definiciones

A finales del siglo XX (desde principios del años 60 a finales de los años 90) y principios del siglo XXI se presentan importantes avances vinculados con la temática de la Educación Sexual. En esta trayectoria se han propuesto diferentes concepciones sobre lo que implica la Educación Sexual.

A continuación se exponen diferentes definiciones de la Educación Sexual desde una visión reduccionista:

La IPPF afirma que tradicionalmente, la Educación Sexual es aquella que se ha centrado sobre los riesgos potenciales de la sexualidad, como el embarazo involuntario y las enfermedades de transmisión sexual. Esta visión negativa es a menudo atemorizadora para niños y adolescentes. Por otra parte, no responde a su necesidad de información o adquisición de habilidades y, en demasiados casos, simplemente no tiene relevancia alguna en sus vidas (*De la evidencia a la acción 22*).

Por su parte, el Ministerio de Educación de Argentina (2007), indica que la Educación Sexual es aquella que consiste en:

La información que intencionalmente se les da a los niños y jóvenes sobre algunos aspectos de la sexualidad genital. Así, por ejemplo, Educación Sexual para los niños pequeños sería informarles de dónde vienen los niños, cómo se originan (para referir de manera simplificada al coito y los procesos de fertilización, embarazo y parto). Para los jóvenes, la anatomofisiología de los sistemas reproductores, los riesgos de las relaciones sexuales y cómo evitarlos, etcétera. Se puede decir que, desde la perspectiva del sentido común, la Educación Sexual es "adultocéntrica" pues está centrada en la genitalidad y deja de lado aspectos de la sexualidad que pasan por distintas necesidades según las etapas vitales de niños y jóvenes (*Educación Sexual 10*).

Méndez (1998) da a conocer que "la Educación Sexual, es toda instrucción sobre el proceso y las consecuencias de la actividad sexual, dada a los niños, adolescentes y adultos" (ctd en Guatapi 17).

Según Rodríguez (2007), desde la visión conservadora la Educación Sexual es aquella que se enfoca en transmitir mensajes vinculados con el valor de la castidad, las consecuencias derivadas de la práctica irresponsable de la sexualidad: embarazos fuera del ámbito del matrimonio, enfermedades de

trasmisión sexual, la disolución de la familia, entre otras. De esta manera impulsando una educación basada en prejuicios negativos (3).

A partir de las definiciones expuestas, se puede apreciar que la Educación Sexual se centra en el ámbito biológico y genitalista de la sexualidad. La Educación Sexual es considerada un proceso de instrucción en el cual solo se transmite contenidos limitados a la anatomía y fisiología de los órganos sexuales y a los riesgos o consecuencias derivadas de la actividad sexual (las enfermedades de transmisión sexual, VIH/SIDA), entre otros.

Tomando en consideración los aportes expuestos, varios son los argumentos que afirman que una Educación Sexual brindada desde estos lineamientos no ha respondido a las exigencias y necesidades de la sociedad. Por lo tanto, se hace necesario promover una Educación Sexual mediante la cual los individuos sean “capaces de afrontar los desafíos de construir un mundo mejor y avanzar hacia los ideales de paz, libertad, equidad y justicia, haciendo retroceder la pobreza, la exclusión, las incomprensiones, las opresiones y las guerras” (Castellanos y Falconier 13).

El primer argumento que corrobora esta afirmación es evidente en la Asamblea General de las Naciones Unidas (2000) en la cual se aborda la temática sobre la mujer en el año 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI. En este se comprueba y recomienda que particularmente los adolescentes, siguen careciendo de acceso a una educación que les brinde información, servicios y atención en materia de Salud Sexual y Reproductiva, que les permitan asumir su sexualidad de manera positiva y responsable. Por ello se demanda elaborar y aplicar programas para alentar a los estudiantes a que asuman comportamientos sexuales y reproductivos de manera responsable y segura, y capacitarlos para que utilicen eficazmente métodos para evitar embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA (11).

El segundo argumento es que se vislumbra el surgimiento y aumento del VIH/SIDA y se da un mayor impacto respecto de otras infecciones de transmisión sexual, lo cual ha llevado a la humanidad entera a reconocer la importancia de facilitar las condiciones necesarias para promover cambios de comportamiento para lograr la vivencia de una sexualidad responsable (Ministerio de Salud de Costa Rica 2).

Al tener en cuenta que una Educación Sexual brindada desde una visión reduccionista no ha logrado ajustarse a las necesidades de la sociedad actual, han surgido otras maneras de entender la sexualidad, generando nuevas concepciones de lo que implica la Educación Sexual.

Al momento de resignificar el sentido de la Educación Sexual, se hace necesario mirarla ya no desde un visión reduccionista y negativa, sino desde un modelo que reconoce la integralidad del ser humano, lo que construye un modo particular de entender y trabajar la Educación Sexual en términos integrales (Ministerio de Educación de Argentina, *Introducción a los conceptos* 9).

Esta nueva visión de promover la formación integral de los seres humanos toma fuerza en los últimos 30 años, debido a que se han generado importantes progresos en el reconocimiento del derecho a vivir una sexualidad informada, corresponsable y segura. Esta posición es promovida gracias a la voz que han levantado diferentes instancias (OMS, UNESCO, UNICEF, UNFPA, IPPF, entre otros) en la defensa y promoción de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (Ministerio de Salud de Costa Rica 2).

En efecto, resulta necesario resignificar la Educación Sexual encaminada a fomentar la formación integral de hombres y mujeres con la finalidad de que puedan enfrentar los desafíos del mañana, contando con oportunidades equitativas para satisfacer sus necesidades de aprendizaje y de desarrollo pleno de sus potencialidades. Esto contribuirá al logro de que los individuos puedan

participar de manera activa en el desarrollo social, mejorar su calidad de vida, vivir y trabajar con dignidad, tomar decisiones libres y fundamentadas y continuar aprendiendo (UNESCO, *Conferencia Mundial 3*).

Por tanto, en el marco de la Reunión Regional sobre Educación de la Sexualidad, Género y Salud Sexual y Reproductiva en América Latina y el Caribe (2005) se propuso:

Utilizar la denominación general de Educación de la Sexualidad (ES) para designar a los diferentes procesos y programas educativos que abordan integralmente esta faceta de la personalidad humana, reconociendo su especial relevancia en el contexto de las estrategias encaminadas a erradicar la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) vinculados con la calidad educativa, la equidad entre mujeres y hombres, la salud materno-infantil, el acceso universal a la salud reproductiva y la respuesta ante el VIH/SIDA, entre otros (UNFPA Colombia 8).

Con la idea de promover una Educación Sexual con estas nuevas directrices, se propone en la actualidad impulsar la Educación de la Sexualidad. Este es un marco de referencia en la formación integral del ser humano, el cual no solo se limita al ámbito cognitivo sobre el sexo sino también hace referencia a lo actitudinal, emocional, entre otros aspectos que son indispensables tomar en consideración. De esta manera entonces se puede apreciar que se ha dado un giro hacia entender la Educación de la Sexualidad.

A continuación se presenta algunas de las definiciones de lo que implica la Educación de la Sexualidad:

Este nuevo marco es explicado por la UNESCO como:

Un modelo culturalmente relevante y apropiado a la edad del participante, que enseña sobre el sexo y las relaciones a través del uso de información científicamente rigurosa, realista y sin juicios de valor. La educación en sexualidad brinda a la persona la oportunidad de explorar sus propios valores y actitudes y desarrollar habilidades de

comunicación, toma de decisiones y reducción de riesgos respecto de muchos aspectos de la sexualidad (*Orientaciones Técnicas 2*).

Así mismo, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de Colombia, “la Educación de la Sexualidad [...] constituye un proceso sistemático dirigido a desarrollar las competencias para el ejercicio de los Derechos Reproductivos, incluyendo el Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva” (7).

Por su parte, la IPPF define a la Educación de la Sexualidad como:

Un proceso que se construye a lo largo de la vida y por ende la Educación Sexual comienza en la primera infancia y progresas a través de la adolescencia y la adultez. Aspira a proteger y apoyar un desarrollo seguro de la sexualidad en la infancia y la juventud. Se prepara y da competencia a niños, niñas y jóvenes a través de información, habilidades y valores positivos para que comprendan, disfruten de su sexualidad y de sus relaciones de manera segura y satisfactoria, responsabilizándose de su propia salud sexual y bienestar y la de otras personas (*Oficina Regional de la OMS 26, 39*).

Según González y Castellanos (1996), la Educación de la Sexualidad es entendida como: "el proceso activo y permanente que potencia al individuo para el encuentro libre, pleno y responsable con la sexualidad, en correspondencia con sus necesidades y con las demandas del entorno, garantizando el protagonismo, la capacidad de elegir los límites personales de la sexualidad y el respeto a los y las personas con las cuales se relaciona" (ctd en Castellanos y Falconier 24).

Las definiciones expuestas sobre la Educación de la Sexualidad permiten afirmar que ésta no se limita al trato de lo cognitivo vinculado con la reproducción y la genitalidad, sino que también considera importante los aspectos afectivos, actitudinales y comportamentales. Estos aspectos contribuyen en el desarrollo pleno del ser humano en el marco de una vivencia saludable y placentera de la sexualidad.

En síntesis, la Educación de la Sexualidad es un proceso enfocado en la formación permanente y sistemática acorde a la edad, necesidades e intereses

propios de cada individuo. Ésta se encamina a desarrollar actitudes, habilidades y competencias para facilitar el acceso, promoción y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos a fin de mejorar las condiciones de vida de todos y todas.

1.2.2 Enfoques de la Educación Sexual

Desde finales del siglo XIX se han planteado diferentes enfoques de Educación Sexual. Dentro de cada enfoque se promueve una ideología, determinadas normas, entre otros aspectos, mismos que responden a factores históricos, culturales y políticos.

A continuación se presentan diferentes enfoques de Educación Sexual tomando como referencia los aportes de los siguientes autores: Fallas, Aguilar y Gamboa (2012); Wainerman, Di Virgilio y Chambi (2008); Storino (2004); López (1990); Schroeder y Kuriansky (2009) entre otros.

Enfoque Represivo (Moral)

Este enfoque está basado en un marco normativo fuertemente prohibitivo y destaca la reproducción como fin único y superior de la relación sexual, la misma que se debe propiciar dentro del marco del matrimonio heterosexual (Storino 32).

Se promueve la abstinencia hasta llegar “al momento indicado” que en este caso sería el matrimonio (Wainerman, Di Virgilio y Chambi 47). Por tanto, “las relaciones sexuales previas al matrimonio son tildadas de conductas anormales y en definitiva, todo lo que rodea a la sexualidad soporta el peso del tabú moral y social” (Storino 31).

De esta manera la Educación Sexual no es necesaria excepto aquella que se enfoca a enseñar destrezas para el rechazo (Schroeder y Kuriansky 180). La Educación Sexual se encamina a evitar riesgos y se visualiza como una

educación para el matrimonio y el amor. La formación sexual es responsabilidad de los progenitores y de la escuela, y la iglesia complementa esta labor.

Este enfoque rechaza la homosexualidad, el lesbianismo; no reconoce las dimensiones placenteras y de comunicación. El uso de anticonceptivos está prohibido debido a que atenta contra la procreación (Wainerman, Di Virgilio y Chambi 47; Storino 32).

El enfoque moralizador está caracterizado por fomentar una mirada culpabilizadora de la sexualidad y especialmente del placer, relacionándola con los más bajos y pecaminosos impulsos y solamente justificable en el ámbito del matrimonio y la reproducción de la especie. Por tanto:

Es una educación que ordena y castiga, indica y controla; una educación que intenta reproducir una determinada cultura de la sexualidad de connotación sexista y androcéntrica y convierte a la persona en un ser pasivo ante los retos de la existencia, por cuanto enajena su capacidad de elegir libre y responsablemente y lo priva al mismo tiempo, de disfrutar de una vida sexual plena y enriquecedora (Castellanos y Falconier 22).

Enfoque Preventivo

Este enfoque se inscribe bajo un marco normativo fundamentalmente preventivo (Storino 31). El objetivo de este enfoque es prevenir o evitar riesgos inherentes a la actividad sexual (López 11).

El enfoque preventivo enfatiza una educación orientada a evitar consecuencias desligadas de la actividad sexual como: embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual (VIH/SIDA y otras) de esta manera se reivindica la utilización de anticonceptivos.

Se sigue promoviendo la idea de que la práctica sexual debería producirse solo en el seno del matrimonio con la finalidad de evitar consecuencias no deseadas que se pueden derivar de la misma.

Los autores Fallas, Artavia y Gamboa, destacan este enfoque conocido también como modelo médico o preventivo. Los contenidos que se brindan a los individuos dentro de este enfoque son a través de campañas, charlas, entre otros (58).

Dentro de este enfoque, como menciona López pone énfasis en los peligros de la sexualidad de esta manera refuerza una “visión negativa de la sexualidad y un refuerzo de la idea de peligro asociada a la práctica de la misma” (11). Dentro de este enfoque se puede evidenciar que la forma de asumir la Educación Sexual está sujeta, entre diferentes aspectos, a “asustar” a los individuos con la práctica sexual (Fallas, Artavia y Gamboa 59).

Este enfoque está relacionado con una educación bancaria tradicional con énfasis en la transmisión de contenidos básicamente de orden fisiológico y anatómico encaminados a prevenir los riesgos de la actividad sexual y a fomentar una higiene sexual restringida al cuidado de los órganos genitales, dejando de lado un concepto integral de la salud humana y de la Salud Sexual y Reproductiva, en particular. Dentro de esta perspectiva se concibe al individuo como un ser pasivo-receptivo ya que la impartición de contenidos y del temor se realiza en un ámbito que no promueve la reflexión, el cuestionamiento, la problematización y el diálogo constructivo; por ende, el sujeto se convierte en un receptor de ideas o contenidos carentes de potencial autorregulador del comportamiento sexual (Castellanos y Falconier 22).

Enfoque Revolucionario (Permisivo)

Este enfoque afirma “la importancia del placer sexual compartido como un elemento clave, así como la comunicación y el intercambio personal sostenidos por valores como el respeto mutuo, la responsabilidad y la libertad” (Storino 32).

Fallas, Artavia y Gamboa reconocen que el propósito de este enfoque “apunta a una revolución sexual y social, donde la Educación Sexual debe ser un medio

para acrecentar la conciencia crítica sobre esta revolución sexual. Busca que todos los individuos tengan una actividad sexual satisfactoria (orgásmica) [...] sin hacer diferencia entre personas solteras y casadas" (62).

Esta visión enfatiza el placer sexual, aislado de los restantes componentes de la Sexualidad Humana y en especial de la procreación al intentar la reivindicación del erotismo, tradicionalmente reprimido y ausente, la maximiza al punto en que se identifica sexualidad con sexo, separándolo de los componentes afectivos (Castellanos y Falconier 23).

Enfoque Humanista (Democrático o Abierto)

Este enfoque entiende a la sexualidad como una dimensión constitutiva de la persona, la misma que no se limita a la genitalidad o al cuerpo sino que toma en cuenta todas las dimensiones de la sexualidad; además reconoce la diversidad de identidades sexuales. Hace fuerte énfasis en brindar información científica para tomar decisiones responsables, también hace hincapié en la articulación de conocimientos, actitudes y habilidades para la edificación de conductas saludables, al mismo tiempo enfatiza en la importancia del diálogo (Wainerman, Di Virgilio y Chambi 48).

La información propiciada desde este enfoque no debe estar sujeta a prejuicios, estereotipos y ambigüedades, de igual manera reconoce la vivencia del placer como un derecho el cual no se limita al ámbito matrimonial. De la misma forma, se fomenta el desarrollo de una actitud crítica como elemento clave de la autonomía y el reconocimiento de uno mismo y del otro. Este enfoque demanda roles activos de: la persona (sujeto responsable de sus acciones), progenitores y docentes (Fallas, Artavia y Gamboa 63).

Este enfoque sostiene que:

La sexualidad tiene que ver con mucho más que con conductas sexuales únicamente y es un elemento fundamental de la vida humana. Entonces, [...] los niños y los adolescentes necesitan una Educación Sexual adecuada para la edad y el nivel de desarrollo acerca de una amplia variedad de temas relacionados con la sexualidad. Los niños y los adolescentes necesitan aprender el riesgo pero también el placer, los privilegios de las conductas sexuales. A veces este modelo de Educación Sexual es etiquetado como liberal (Schroeder y Kuriansky 180).

Una vez abordado los diferentes enfoques de Educación Sexual se empieza a apreciar dentro de este enfoque un Modelo Integral. Cabe resaltar que el “concepto integral [...] proviene del latín *integer*, que significa entero, completo. En ese sentido la Educación Sexual Integral es una educación completa, no parcial ni reducida, que incluye e integra todos los aspectos y dimensiones de la sexualidad” (Martín 23).

Dentro de este Modelo Integral se inscribe de manera implícita la Educación de la Sexualidad, la cual fortalece la idea de que la sexualidad sea difundida y trabajada de manera Integral, ya que este modelo facilita a niños (as) y adolescentes una información científicamente correcta y sin prejuicios sobre todos los aspectos de la sexualidad y, al mismo tiempo, contribuye a desarrollar las habilidades necesarias para actuar en función de ésta información. Por lo tanto, ayuda al desarrollo de actitudes mentales abiertas y a construir sociedades equitativas (IPPF, *Oficina Regional de la OMS* 7).

La Educación de la Sexualidad demanda roles activos dentro de este modelo tanto de los progenitores, docentes y el sujeto como responsable de la toma de decisiones.

Al finalizar este capítulo se puede concluir que la Sexualidad Humana y la Educación de la Sexualidad son aspectos que nos permiten comprender que la Educación Integral de la Sexualidad se fundamenta en nuevos lineamientos para

su abordaje. La Sexualidad Humana vista desde este Modelo Integral entiende nuevas formas de comprender al ser humano reconociendo su integralidad.

En la línea de este trabajo de investigación concerniente a la Educación Integral de la Sexualidad, se evidencia que la Sexualidad Humana integra aspectos no solo ligados al ámbito de la reproducción sino que constituye un conjunto complejo de dimensiones, componentes y funciones que deben considerarse al momento de brindar una Educación de la Sexualidad para así fomentar el desarrollo integral del individuo.

En el siguiente capítulo se detalla de manera más profunda lo que comprende la Educación Sexual abordada de manera Integral con el objetivo de ofrecer una panorámica más amplia sobre el mismo.

CAPÍTULO 2

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)

En este capítulo se aborda la trayectoria de Educación Sexual Integral, definiciones, principios, metas, componentes, referentes sobre la misma. Complementariamente se trabaja el papel que deben asumir las instituciones educativas para brindar una Educación de la Sexualidad la misma que se encuentra de manera implícita dentro de este marco de referencia. Todo esto con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de caracterizar a la Educación Sexual Integral desde los diferentes aspectos que la integran.

2.1 Trayectoria de la Educación Sexual Integral

La Educación Sexual Integral (ESI) en su trayectoria, ha sido influenciada por las diferentes etapas por las que ha pasado la Educación Sexual dentro de las instituciones educativas.

La Educación Sexual se trabajó desde un enfoque biologista únicamente, promovido en las instituciones a través de asignaturas específicas como Ciencias Naturales y Biología. Luego, la Educación Sexual paso por una etapa relacionada al control de la natalidad refiriéndose únicamente al aspecto reproductivo y, por último esta temática fue vinculada al control de las enfermedades de trasmisión sexual como el VIH/SIDA, limitando el abordaje de la Educación Sexual a las relaciones sexuales, dejando de lado todo lo que vincula a la sexualidad como son los aspectos psicológicos, afectivos y sociales (Arpi y Peralta 19).

Una vez señaladas las etapas por las que ha pasado la Educación Sexual se vislumbra la importancia de brindar una Educación Sexual Integral, la cual rebasa obligatoriamente los enfoques reduccionistas de la sexualidad centrados en lo biológico, ya que la sexualidad abarca un conjunto de cualidades y características biológicas, simbólicas y culturales ligadas a la experiencia del placer, el erotismo y

es, además, el producto de una construcción social, cultural e histórica por lo tanto dinámica y cambiante (Ministerio de Educación Dirección Nacional de Educación Regular y Especial 20).

2.2 Definiciones de Educación Sexual Integral

Desde aportes generados a nivel internacional se presentan las siguientes definiciones sobre Educación Sexual Integral:

Según la OMS la Educación Sexual Integral es considerada:

Como el proceso vital mediante el cual se adquieren y transforman, informal y formalmente, conocimientos, actitudes y valores respecto de la sexualidad en todas sus manifestaciones, es una de las mejores inversiones que una sociedad puede hacer cuando se trata de promover la salud sexual entre la población. La Educación Sexual Integral debería iniciarse en épocas tempranas de la vida, debería ser adecuada para la edad y el grado de desarrollo y debería promover una actitud positiva hacia la sexualidad. La Educación de la Sexualidad debe proporcionar una base de conocimientos sobre la Sexualidad Humana. Además se ha reconocido que la información sexual por sí sola no basta. La Educación de la Sexualidad también debe incluir el desarrollo de destrezas, además de la adquisición de los conocimientos (29).

La OPS da a conocer que la Educación Sexual Integral es aquella que demanda una Educación de la Sexualidad que se ajuste a las necesidades propias de cada contexto, brindar información y ofrecer oportunidades para la adquisición de destrezas y actitudes que les permitan tomar decisiones con conocimiento de causa acerca de su Salud Sexual lo cual contribuiría no solo a reducir la epidemia de infección por el VIH/SIDA sino también en un sin número de otros problemas, como la planificación familiar y la igualdad de género (78,109).

La IPPF menciona que la Educación Sexual Integral es aquella que busca brindar a los sujetos el conocimiento, las actitudes, valores y habilidades que necesitan para definir y disfrutar de su sexualidad (física y emocional) individual o en las relaciones que se establecen con los otros. Esta visión integral de la sexualidad

reconoce que la información sola no es suficiente. Los sujetos necesitan tener la oportunidad de adquirir y desarrollar habilidades esenciales, actitudes y valores positivos frente a la sexualidad (*Oficina Regional de la OMS 27*).

A partir de los aportes de estas instancias internacionales, se define que la Educación Sexual Integral es un proceso que debe estar presente durante todas las etapas de vida del individuo, encaminada a brindar una formación integral más allá del trato cognitivo. También se reconoce que la Educación de la Sexualidad brindada desde un Modelo Integral no empieza ni termina con la pubertad sino que abarca todas las etapas de la vida. Esta a su vez, destaca la importancia de proporcionar a los educandos una base de conocimientos claros y precisos y desarrollar habilidades para definir y disfrutar de su sexualidad tanto a nivel individual como en las relaciones que se establece con los otros.

Con respecto a los aportes generados a nivel regional propiciados por el Ministerio de Educación del Ecuador y el Ministerio de Educación de Argentina mencionamos los siguientes:

Según, el Ministerio de Educación del Ecuador (2007) la Educación Sexual Integral “es aquella que conduce el desarrollo de la personalidad hacia progresivos niveles de autonomía, respetando las necesidades y opciones individuales y ofreciendo las posibilidades para que los niños, niñas y adolescentes puedan alcanzar niveles crecientes de felicidad y libertad” (*Propuesta curricular 10*).

De igual manera el Ministerio de Educación de Argentina (2012), menciona que la Educación Sexual Integral es un:

Espacio sistemático de enseñanza y aprendizaje que articula contenidos de diversas áreas curriculares con los Lineamientos de la ESI (Educación Sexual Integral), adecuados a las edades de adolescentes y jóvenes, abordados de manera transversal y en espacios específicos. Incluye el desarrollo de saberes y habilidades para el conocimiento y cuidado del propio cuerpo; la valoración de las emociones y de los sentimientos en las relaciones

38

interpersonales; el fomento de valores y actitudes relacionados con el amor, la solidaridad, el respeto por la vida, la integridad y las diferencias entre las personas; y el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad. También promueve el trabajo articulado con las familias, los centros de salud y las organizaciones sociales (*Educación Sexual Integral 12*).

Tomando en consideración los aportes anteriormente abordados, podemos concluir que la Educación Sexual Integral implica un modelo encaminado a comprender la sexualidad de manera Integral. Es decir, reconoce la integralidad del individuo, esta se enfoca en brindar información clara y precisa entorno a la sexualidad, potencia el desarrollo de habilidades, actitudes y valores que permitan a las personas ejercer sus Derechos Sexuales y Reproductivos, así como fomentar la toma de decisiones responsables sobre su salud y su sexualidad.

2.3 Principios de la Educación Sexual Integral

Según la IPPF la Educación Sexual Integral se basa en los siguientes principios (*Educación para la Sexualidad 8*):

- La Educación Sexual será acorde a la edad, ajustada al nivel de desarrollo y comprensión, con responsabilidad cultural y social. Que se corresponda con la realidad de la vida de las personas.
- La Educación Sexual se basa en los Derechos Humanos (Sexuales y Reproductivos).
- La Educación Sexual se basa en un concepto holístico de bienestar, donde se incluye la salud.
- La Educación Sexual se basa firmemente en la igualdad de género y en la aceptación de la diversidad.
- La Educación Sexual comienza en el nacimiento.
- La Educación Sexual debe ser entendida como una contribución hacia una sociedad más justa y comprensiva para el empoderamiento individual y comunitario.
- La Educación Sexual se basa en una precisa información científica.

Estos principios permiten tener una visión clara de lo que demanda una Educación Sexual Integral. El tener presentes estos principios al momento de brindar una Educación Sexual Integral contribuirá al logro de las metas que se mencionan a continuación.

2.4 Metas de la Educación Sexual Integral

Según la OMS la Educación Sexual Integral tiene las siguientes metas (41):

- Guiar la educación sobre sexualidad hacia el desarrollo del pensamiento crítico encaminado al logro de actitudes positivas hacia la sexualidad, más que la simple adquisición de conocimientos y contenidos.
- Fomentar el proceso por medio del cual el individuo pueda reconocer, identificar y aceptarse como un ser sexuado a lo largo del ciclo de vida, libre de toda ansiedad, temor o sentimiento de culpa.
- Fomentar el desarrollo de roles de género que promuevan el respeto y las relaciones justas entre seres humanos dentro de un marco de valores basado en los derechos humanos.
- Promover el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas más allá de las relaciones de pareja.
- Promover el autoconocimiento en relación con el cuerpo como un factor de autoestima y de atención a la salud.
- Fomentar el comportamiento sexual libre, responsable, consciente y placentero hacia sí mismo y los otros.
- Promover la comunicación dentro de la pareja y la familia, al fomentar relaciones equitativas, independientemente del sexo y la edad.
- Promover un comportamiento responsable compartido en relación con la planificación familiar, crianza de los hijos y el uso de métodos anticonceptivos.
- Promover decisiones responsables para la prevención de las infecciones de transmisión sexual.

Toda educación formal se encamina al logro de metas o propósitos que se desean cumplir a través de la formación brindada. En este caso dentro del ámbito de la Educación Sexual Integral se busca alcanzar una formación tanto en conocimientos, valores, actitudes, habilidades y destrezas que contribuyan en la vivencia de una sexualidad consciente y placentera, inscrita dentro de un marco en la cual se reconoce a la persona de manera Integral.

Dentro de esta misma temática el Grupo Especial de Trabajo para la Adaptación Hispana/Latina (3) adjunta a las metas mencionadas las siguientes:

- Proporcionar información precisa sobre la Sexualidad Humana, incluyendo: crecimiento y desarrollo, reproducción humana, anatomía, fisiología, masturbación, vida familiar, embarazo, nacimiento, paternidad/maternidad, patrones de respuesta sexual, orientación sexual, contracepción, aborto, abuso sexual, VIH/SIDA y otras enfermedades transmitidas sexualmente.
- Proveer una oportunidad para que los y las estudiantes cuestionen, exploren y valoren sus actitudes sexuales, con el fin de entender los valores de sus familias, desarrollos sus propios valores, aumenten su autoestima, desarrollos un visión con respecto a las relaciones con sus familias y con miembros de ambos sexos. Además incluye, comprender sus obligaciones y responsabilidades para con sus familiares y otras personas.
- Orientar a los educandos para que desarrollos sus destrezas interpersonales, incluyendo la comunicación, toma de decisiones y asertividad. Los programas de Educación Sexual deben preparar a los estudiantes para que ellos entiendan su sexualidad de manera efectiva. Esto incluiría el ayudar a que las personas desarrollos la capacidad de tener relaciones íntimas y sexuales no coercivas que expresen cariño, apoyo mutuo y que sean mutuamente placenteras.
- Ayudar a que los estudiantes ejerciten su responsabilidad con respecto a las relaciones sexuales, el cómo resistir presiones para involucrarse involuntariamente en el acto sexual, y estimular el uso de métodos

anticonceptivos y otras medidas de Salud Sexual. La Educación Sexual debiera ser un componente central en los programas diseñados para reducir la prevalencia de problemas médicos relacionados con la sexualidad. Estos incluyen embarazos no deseados, enfermedades transmitidas sexualmente incluyendo la infección del VIH, y el abuso sexual.

La Educación Sexual Integral encaminada en el logro de estas metas contribuye y ayuda a los individuos a la consolidación de una visión positiva de la sexualidad, desarrollar destrezas vinculadas a la toma de decisiones consientes y responsables durante toda su vida, también sobre cómo cuidar su Salud Sexual todo esto con el propósito de que a futuro sea una persona sexualmente saludable (Grupo Especial de Trabajo para la Adaptación Hispana/Latina 3).

2.5 Componentes de la Educación Sexual Integral

Tal y como lo menciona la IPPF, la Educación Sexual Integral debe abordar los siguientes componentes esenciales: “género, salud y Derechos Sexuales y Reproductivos y VIH/SIDA (incluida la información sobre servicios y clínicas), ciudadanía sexual, placer, violencia, diversidad y relaciones” (*De la evidencia a la acción 3*) a fin de reconocer la integralidad del ser humano y los diferentes aspectos que influyen en el marco de su sexualidad.

Género

Está vinculado a la exploración de los roles de género; comprensión de las percepciones de masculinidad y feminidad dentro de la familia y a través del ciclo de vida; normas y valores cambiantes en la sociedad, manifestaciones y consecuencias de los prejuicios, estereotipos y desigualdad de género.

Salud Sexual y Reproductiva

Hace referencia a la comprensión de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA, qué son y cómo prevenirlas, opciones e información sobre el embarazo, respuesta sexual, cómo usar los condones, anatomía, sexualidad y el ciclo de vida (pubertad, menopausia, problemas sexuales).

Ciudadanía Sexual

Comprende el conocimiento de los derechos humanos internacionales y de las políticas, leyes y estructuras nacionales, comprensión de que la cultura es dinámica, disponibilidad de servicios y recursos y la forma de tener acceso a ellos, participación, prácticas y normas, derechos a decidir, protección, consentimiento y el derecho de tener relaciones sexuales solo cuando la persona está lista para ello.

Placer

Hace referencia a la comprensión de que el sexo debe ser agradable y no forzado, que es mucho más que el coito, que la sexualidad es parte de la vida de cada persona, género y placer, masturbación, amor, deseo y relaciones, comunicación interpersonal, la diversidad de la sexualidad, la primera experiencia sexual, consentimiento, alcohol y drogas, y las implicaciones de su uso.

Violencia

Implica la exploración de los diferentes tipos de violencia hacia el hombre y la mujer y la forma en que se manifiestan, derechos y leyes, opciones de apoyo disponible y búsqueda de ayuda, normas comunitarias y mitos, prevención, incluyendo planes de seguridad personal, técnicas de defensa personal, comprensión de la dinámica de víctimas y atacantes, mecanismos de referencia apropiados para sobrevivientes.

Diversidad

Consiste en el reconocimiento y comprensión de la amplitud de la diversidad de nuestras vidas (fe, cultura, origen, estatus socioeconómico, capacidad/discapacidad, orientación sexual, entre otros), una opinión positiva de la diversidad, reconocimiento de la discriminación, sus efectos dañinos y capacidad para lidiar con ellos, desarrollo de una creencia en la igualdad, apoyo a la gente joven para que vaya más allá de solamente la tolerancia.

Relaciones

Hace alusión a los diferentes tipos de relaciones (familiares, amistosas, sexuales, románticas, etc.), los derechos y responsabilidades, dinámica de poder, y reconocimiento de las relaciones saludables, enfermizas y coercitivas.

Al tomar en cuenta los siete componentes esenciales de la Educación Sexual Integral permiten comprender la diversidad de aspectos (físicos, psicológicos, sociales, emocionales y biológicos) que rodean e influyen en la sexualidad.

2.6 Referentes de la Educación Sexual Integral

Según el Ministerio de Educación del Ecuador (2008), la Educación Sexual Integral debe ser abordada desde una visión que incorpora los siguientes referentes (*Curriculo para la Educación 18-19*):

La integralidad

Si bien es cierto que de manera metodológica se trata las competencias en función de niveles y áreas, es importante reconocer que hay que guardar un modelo de integralidad, pues una propuesta de Educación para la Sexualidad que enfatice solamente lo cognitivo podrá incidir en lo que los/las estudiantes creen o piensan, pero no tendrá el mismo impacto sobre lo que los/las estudiantes hacen.

Sin embargo para lograr transformaciones es necesario desarrollar habilidades y actitudes, lo cual se logra a través de la práctica.

Integrar la Educación de la Sexualidad de manera transversal en las áreas académicas

Aunque no exista un tratamiento explícito de la sexualidad a través de la educación, siempre hay un tratamiento implícito que se manifiesta en el currículo oculto, es decir en las concepciones, prácticas y representaciones que se manifiestan a través de actitudes, prácticas y lenguaje no verbal en el aula, las cuales tienen una dimensión formativa muchas veces más fuerte que los contenidos explícitos que se abordan desde las áreas. En ese sentido, la transversalidad empieza con la formación del docente y la deconstrucción de aquellas prácticas que puedan ser contradictorias a los afanes de la Educación para la Sexualidad. Lo importante es que cada docente tenga claro la necesidad de no ser trasmisores sino ayudar a vivir una sexualidad que contribuya al desarrollo pleno de los niños/as y adolescentes.

La participación de la comunidad educativa en el tratamiento de la sexualidad integral

Es importante lograr una coherencia entre el aprendizaje del aula y el de la casa; por lo tanto es necesario desarrollar estrategias para involucrar a los padres y madres de familia, a las organizaciones sociales, líderes comunitarios/as, entre otros. Para ello hay que apoyarlos en el desarrollo de estrategias para mejorar las relaciones y la comunicación entre los progenitores y sus hijos e hijas.

La creación de ambientes democráticos en la escuela

Uno de los retos más difíciles de la Educación de la Sexualidad Integral es lograr que la Educación de la Sexualidad pueda ser traducida en una práctica democrática, saludable y de bienestar. El estadio de transición entre el

conocimiento y su aplicación en la vida real es uno de los retos más importantes de la educación, de ahí que la generación de climas afectivos, de calidez basados en los derechos de niñas, niños y adolescentes, es imprescindible para lograr estas vivencias. Es decir, no es suficiente conocer las competencias de la sexualidad o su reflexión, sino que existan oportunidades para interiorizarlas profundamente y promover como una necesidad el logro de la autonomía y capacidad de decisión para vivir una sexualidad de plenitud en el marco de sus derechos y responsabilidades.

2.7 Papel de las Instituciones Educativas

La Educación de la Sexualidad brindada en los centros educativos juega un papel importante en la formación de personas libres, autónomas y responsables dentro del ámbito de la sexualidad. Es decir, personas con la capacidad de optar entre las diversas alternativas posibles de vivir la sexualidad a través de información previa y objetiva, libre de prejuicios y estereotipos; personas que tomen decisiones de manera consciente sobre cuestiones fundamentales de su vida asumiendo con responsabilidad, con conciencia y conocimiento las consecuencias derivadas de las propias acciones (Ministerio de Salud de Costa Rica 6-7).

En efecto, entre los roles que las instituciones educativas deberían desempeñar para el desarrollo integral de las personas dentro del ámbito de la sexualidad, exponemos los siguientes:

- Propiciar conocimiento e información sobre las dimensiones de la sexualidad, tomando en consideración las etapas evolutivas y formar actitudes tolerantes, solidarias, de cuidado y respeto mutuo en las relaciones interpersonales (Ministerio de Educación de Argentina Gobierno de la ciudad de Buenos Aires 21).

- Brindar una Educación de la Sexualidad de forma transversal para que pueda ser desarrollada de manera interactiva y continua, mediante un lenguaje apropiado y comprensible para la infancia y la adolescencia (IPPF, *Oficina Regional de la OMS 41-43*), en la cual las y los estudiantes siempre se sientan seguros y en donde su privacidad y sus límites sean respetados.
- Garantizar el “cumplimiento del derecho de los niños, niñas y adolescentes a obtener información veraz en temas de sexualidad” (Ministerio de Educación de Argentina, *Educación Sexual Integral 7*).
- Promover “aprendizajes pertinentes y de calidad, incluyendo entre los resultados esperados, el desarrollo de conocimientos, capacidades y actitudes para que los educandos valoren y asuman su sexualidad, en el marco del ejercicio de sus derechos y de los demás” (Robles 49).
- Informar y equipar a niñas, niños y adolescentes con conocimientos y competencias que contribuyan a elegir alternativas responsables tanto en la vida social como sexual (UNESCO, *Orientaciones Técnicas 6*).

Cabe destacar que los roles desempeñadas por las instituciones educativas deben ser respaldadas por la familia y el contexto social puesto que son escenarios en los que se consolida, educa y evalúa la sexualidad a través de diferentes niveles de desempeño, interacción y comunicación que en ellos se establecen (Conill 2).

Desde esta perspectiva es fundamental que “la Educación Sexual sea impartida desde la niñez, tanto en el hogar como en la escuela, debiendo ser amplia, franca y natural” (Román 46), proporcionando información exacta a los niños, niñas y adolescentes, enseñando destrezas eficaces sobre cómo tomar decisiones y neutralizar los mensajes sexuales negativos y dañinos de los medios de difusión. Una Educación de la Sexualidad que ayude a reducir: los embarazos de adolescentes no planeados, las infecciones transmitidas sexualmente, la transmisión de VIH, el abuso y la explotación sexual (Gossart y Bojana 3).

De esta manera, la formación que se brinde en la escuela como en el contexto familiar no solo debe basarse en el abordaje de contenidos, sino fomentar el desarrollo pleno de una sexualidad sana y responsable. Para lograr este fin, es clave la adquisición de destrezas, actitudes y comportamientos, pues estos contribuirán para que el individuo pueda tomar decisiones adecuadas y así lograr la vivencia de una sexualidad libre, informada, con equidad de género y sin discriminación.

Así se hace evidente que “la responsabilidad de educar sexualmente compete a todas las instancias comprometidas en la educación en especial la familia y las instituciones educativas, desde donde es posible y necesario realizar una Educación Sexual” (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas, *Estado del Arte 20*).

De ahí que la Educación Sexual Integral demanda un trabajo activo y cooperativo de todos y todas en los distintos ámbitos en los cuales se desenvuelve y desarrolla el individuo, con el objetivo de brindar una formación integral para el desarrollo pleno del ser humano.

Finalizando este capítulo se concluye que la enseñanza y aprendizaje de una Educación Sexual en términos integrales, implica que la misma no solo se centra en brindar información ligada a la relaciones sexuales, al estudio de la parte anatómica del cuerpo humano o enfermedades de transmisión sexual, entre otros aspectos, sino que también se debe fomentar una formación integral en cuanto a las temáticas relacionadas con la sexualidad.

Al ser la Sexualidad Humana un aspecto que se desarrolla durante toda la vida del individuo, ésta debe ser trabajada de manera formal dentro de las instituciones educativas donde se debe propiciar una Educación de la Sexualidad, que de respuesta a las diferentes necesidades de los educandos mediante la promoción de una información veraz, científica y oportuna.

Para ello se hace necesario potenciar el desarrollo de destrezas, habilidades, valores y actitudes positivas para la vivencia de una sexualidad satisfactoria y saludable. Contribuye a este propósito el conocimiento del marco legal sobre la promoción de la Educación Sexual Integral dentro de las instituciones educativas, temática que se desarrollará a continuación.

CAPÍTULO 3

MARCO NORMATIVO

En este capítulo se expone el marco jurídico internacional entorno a los Derechos Sexuales y Reproductivos y la promoción de la Educación Sexual en algunos países de Sudamérica, especialmente en el Ecuador. De la misma manera se presenta el marco legal ecuatoriano que promueve una Educación Sexual en términos integrales. Se trabaja también la propuesta de Educación Sexual Integral en el Ecuador planteada en la reforma curricular, revisando los referentes normativos que respaldan su abordaje dentro de las instituciones educativas. Esta revisión bibliográfica se establece con el objetivo de exponer la normativa que promueve la Educación Sexual Integral en el país.

3.1 Marco Jurídico Internacional en torno a los Derechos Sexuales y Reproductivos

En el marco internacional se promueve los Derechos Humanos vinculados a la Salud Sexual y Reproductiva, contenidos en los siguientes instrumentos jurídicos internacionales que se indican en la siguiente tabla:

Tabla 1: Marco Jurídico Internacional sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos – UNFPA

Instrumento Jurídico Internacional	Fecha
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	1981
Conferencia de Viena	1993
Programa de acción de Cairo	1994
Plataforma de Acción de Beijing	1995
Convención sobre los Derechos de niño	1990
Convención iberoamericana de los jóvenes	2005
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	

Fuente: Ministerio de Salud de Costa Rica. *Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 I Parte Marco conceptual y normativo de la política*. Documento. 10 de Mayo de 2014.

50

MÓNICA PATRICIA FERNÁNDEZ VILLALTA
CLAUDIA MARICELA PAUTE NIEVES

Adentrándonos en la trayectoria vinculada con el marco jurídico internacional sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos se expone a continuación un resumen vinculado con este proceso (Ministerio de Salud de Costa Rica 20-25):

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (1979), hace referencia a la eliminación de la discriminación de las mujeres en lo relativo al acceso a los servicios y a la atención médica para asegurar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación familiar.

La Conferencia de Viena (1993) marcó un hito, pues se reconoció los derechos humanos de las mujeres. En esta conferencia se decretó que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. Promoviendo la plena participación en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

El Programa de Acción de Cairo (1994) y la Plataforma de Acción de Beijing (1995), reafirman que los Derechos Sexuales y Reproductivos son derechos humanos, por lo que se reconocen como una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1990), promueve la protección de los derechos humanos de los niños en asuntos de sexualidad.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (2005), establece en varios de sus artículos derechos de las personas jóvenes en relación con su Salud Sexual y Reproductiva.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2005), fomenta que se tomen las medidas pertinentes para eliminar la discriminación de las personas con discapacidad en asuntos relacionados a la sexualidad y reproducción, y que debe procurar que las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas, mantengan su fertilidad, en igualdad de condiciones con las demás.

En síntesis, se puede deducir que dentro del marco jurídico internacional se promueve la solución ante diferentes problemáticas y necesidades de los seres humanos vinculados con la materia de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Estos instrumentos legales generados a nivel internacional demandan la responsabilidad de los gobiernos y de todos los miembros de la comunidad social, para lograr las metas que se encuentran planteadas en los diferentes convenios y tratados internacionales.

3.2 Educación Sexual en Países de Sudamérica

La Educación Sexual ha sido impulsada en algunos países de Sudamérica por un marco normativo que apoya el desarrollo de acciones a favor de la Salud Sexual y Reproductiva (SSR) de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. Este importante avance es un hecho reciente, en el que algunos países han impulsado diferentes normativas, por ejemplo:

En Bolivia, se estableció el decreto referido a los Derechos y Deberes de la Juventud (1999), que fundó el derecho a la información sobre SSR y exhibió el marco institucional de implementación de las políticas para la juventud (Organización Iberoamericana de Juventud; Fondo de Población de las Naciones Unidas 21).

En Colombia, se impulsó mediante la Ley General de Salud (1993), la obligación de brindar información y servicios de Salud Reproductiva. A su vez, la Ley General de Educación determinó la obligatoriedad de la Educación Sexual en el sistema educativo tanto a nivel formal e informal (Organización Iberoamericana de Juventud; Fondo de Población de las Naciones Unidas 21)

En Argentina, se estableció la Ley número 26.150 (2008), norma que estableció como propósito fundamental la responsabilidad que el Estado debe asumir para hacer válido el derecho de niños, niñas y jóvenes a recibir una Educación Sexual Integral (ESI) en todas las instituciones educativas tanto públicas como privadas (Ministerio de Educación de Argentina, *Lineamientos Curriculares 9*).

En Ecuador, la Constitución Política de 1998 reconoció la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos como parte integral de los derechos del ciudadano, y se determinó que el Estado sea responsable de promover y garantizar la Salud Sexual y Reproductiva de la población, con gran peso en el segmento adolescente. Para ello se dictó la Ley de la Sexualidad y El Amor (1998) que determina que deben incorporarse en el currículo escolar, de forma prioritaria y obligatoria, contenidos vinculados con la sexualidad y procreación (Organización Iberoamericana de Juventud; Fondo de Población de las Naciones Unidas 21-22).

3.3 Marco Legal Ecuatoriano

Partiendo del marco jurídico internacional se constituye dentro del Ecuador un marco legal, que toma en consideración los compromisos adquiridos en los convenios internacionales en materia de Derechos Sexuales y Reproductivos.

A continuación se expone los principales compromisos internacionales suscritos por el Ecuador (Consultoría Técnica para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AACID 7):

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979).
- Programa para la Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, CIPD (1994), sobre Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará (1994).
- Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995).
- Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad (2000).

El hecho de que Ecuador haya participado en la mayoría de los compromisos internacionales (algunos de ellos como las declaraciones, convenciones y pactos), han sido importantes aportes para superar los problemas de: embarazos no deseados, elevada mortalidad materna, infecciones de transmisión sexual, etc. Así mismo, se ha reivindicado la necesidad de que las sociedades traten la temática de la sexualidad y reproducción humana en términos de dignidad y respeto entre los géneros, la autonomía para tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción, entre otros (Ministerio de Salud Pública del Ecuador Consejo Nacional de Salud 9).

Los compromisos para fomentar una Educación Sexual Integral dentro del Ecuador, parten de diferentes aspectos entre los que se destaca la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos que se promueven en el mismo.

Para comprender mejor la temática vinculada con los Derechos Sexuales y Reproductivos es importante revisar su concepto y cuáles se promueven dentro del Ecuador.

Las instituciones gubernamentales del Ecuador (2014) como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Inclusión Social y el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social puntualiza que:

Los Derechos Sexuales son aquellas condiciones materiales, físicas, emocionales y sociales que permiten a todas las personas disfrutar del placer y de su sexualidad sin ningún riesgo, ningún tipo de violencia, discriminación o prejuicio; y que los Derechos Reproductivos son el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir en forma responsable, informada y libre cuántas hijas e hijos tener y en qué momento, disponiendo de información y de los medios necesarios para hacerlo (2).

Por otro lado según Minda y Narváez (2005), “los Derechos Sexuales y Reproductivos son derechos humanos básicos, que han sido decretados para que las mujeres y los hombres tengamos el poder de controlar y decidir libre y responsablemente todos los aspectos relacionados con nuestra vida sexual y reproductiva” (8).

En el Ecuador según el Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos promovidos en el país (4) son los siguientes:

Derecho a la libertad Sexual

Se refiere a la posibilidad de vivir y expresar de forma plena, placentera y segura nuestra sexualidad, afectos e identidad, sin abuso sexual, amenazas, en cualquier etapa y situación de vida.

El derecho a la autonomía sexual, integridad y seguridad sexual

Este derecho incluye la capacidad de tomar decisiones autónomas y responsables sobre la propia vida sexual a partir de la ética y valores personales. También están incluidas la capacidad de control y disfrute de nuestros cuerpos, libres de tortura, mutilación y violencia de cualquier tipo.

El derecho a la privacidad sexual

Involucra el derecho a las expresiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran en los Derechos Sexuales de otras personas

Derecho a la equidad sexual

Este derecho garantiza que ninguna persona puede ser excluida, aislada o violentada por razones de sexo, género, edad, raza, clase social, religión o discapacidad física y/o psicológica, en cualquier situación o espacio de su vida cotidiana.

Derecho a vivir de forma placentera la sexualidad

Este derecho se refiere al bienestar emocional, físico, intelectual y espiritual que cada persona debe experimentar en cada momento de su vida. Incluye las relaciones sexuales consentidas y placenteras, sin presiones, violencia o chantaje, así como la vivencia del autoconocimiento del cuerpo sin culpa, prejuicios o mitos.

Derecho a la expresión sexual emocional

Se refiere al derecho que tenemos las personas de comunicar afectos, amor, no solo en las relaciones sexuales, sino también desde la comunicación y expresión de emociones. Las agresiones y violencia en su expresión psicológica, como los gritos, humillaciones, amenazas, desvalorización, burla, etc., son formas de violentar este derecho.

Derecho a la libre asociación sexual

Significa la posibilidad de contraer o no matrimonio, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales y emocionales responsables.

Derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables

Este derecho protege la decisión autónoma, libre y responsable de decidir el número de hijos que se desea tener, el espacio entre cada uno, con quién se desea tenerlos o no tenerlos, y el acceso a los métodos anticonceptivos modernos adecuados a la necesidad de cada mujer y pareja.

Derecho a la información basada en el conocimiento científico

Este derecho implica el acceso y difusión de información sobre sexualidad basada en los resultados de investigaciones científicas, y en las evidencias que resulten acerca de su funcionamiento, uso y efectos. La información que se basa en mitos, temores, vergüenza o críticas pueden confundir a las personas, y dificultar la toma de decisiones responsables y saludables para su sexualidad.

Derecho a la educación sexual integral

La Educación sobre Sexualidad debe empezar desde la infancia, ya que no solo se refiere a las relaciones sexuales o, a los aspectos físicos como los genitales, sino también a las ideas, conocimientos, dudas, inquietudes y emociones que surgen en el desarrollo de las personas. Tenemos derecho desde la niñez a contar con espacios seguros para recibir Educación Sexual Integral en todas las instituciones sociales como la familia, los centros de salud, principalmente los centros educativos.

Derecho a la atención de la salud sexual

La atención a la salud debe estar disponible de forma gratuita, sin discriminación, críticas y juzgamientos. Debe incluir acciones de prevención y el tratamiento de todos los problemas y riesgos en relación con la sexualidad.

El Ecuador siendo un país democrático e interesado en velar y proteger los derechos de sus ciudadanos y el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en

temas de sexualidad, cuenta con un amplio marco normativo que se evidencia en diferentes documentos legales (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas, *Estado del Arte 38*) como: la Constitución Política de la República del Ecuador, el Código de la Niñez y Adolescencia, la Ley sobre la Educación de la Sexualidad y el Amor, el Plan Decenal de Educación, la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre otros, los cuales se exponen a continuación.

3.3.1. Constitución Política de la República del Ecuador (2008)

La Constitución del Ecuador aprobada en el Referéndum del 28 de septiembre del 2008 y publicada en el Registro Oficial del N° 449 del 20 de octubre del 2008, presenta artículos vinculados con los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Los artículos **27, 32, 44, 66, 347 y 363** (Ver Anexo 1) de la Constitución del Ecuador contemplan la promoción del desarrollo integral del ser humano, inscritos en un marco de respeto y ejercicio pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos (Asamblea Constituyente 15-106).

Mediante estos artículos se busca garantizar el desarrollo holístico de las y los ciudadanos, con especial énfasis en el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes del Ecuador. Para ello el Estado garantizará la promoción de una Educación Sexual abordada en términos integrales mediante políticas, programas, acciones y servicios para la promoción y atención integral Salud Sexual y Salud Reproductiva.

De igual manera se indica que el Estado, la sociedad y la familia deberán promover y velar por el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes mediante el ejercicio pleno de sus derechos como por ejemplo: a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad; a ser consultados en los asuntos que les afecten; entre otros.

Para promover la ejecución plena de estos artículos y derechos, el Estado asegurará que todas las entidades educativas brinden una educación en ciudadanía, sexualidad y medio ambiente con el fin de velar por la integridad física, psicológica y sexual de los y las estudiantes.

3.3.2 Código de la Niñez y Adolescencia (2003)

El Código de la Niñez y Adolescencia es una norma, en la cual se sistematizan los derechos que están establecidos en la Constitución con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas, *Estado del arte* 39).

Los artículos **1, 6, 9, 11, 26, 27, 37, 38, 45, 50** (Ver Anexo 2) plasmados en el Código de Niñez y Adolescencia están vinculados con el tema de la sexualidad (Congreso Nacional del Ecuador 1-13) y promueven la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Los artículos mencionados del Código de la Niñez y Adolescencia ejercen una gran influencia para lograr un desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, debido a que promueven y respaldan el cuidado y cumplimiento de los derechos, deberes y responsabilidades de los mismos. Dentro de sus derechos esta ejercer respeto a su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual; también a que reciban una información adecuada, veraz y pluralista.

En base a los diferentes artículos, se disponen mandatos a los cuales tendrán que regirse todas y todos, fomentando una democracia que promueva una plena actuación de los diferentes actores de la sociedad ante eventuales situaciones que infrinjan los derechos de los menores de edad, debido a que hay una código

que los ampara y los protege. Por lo tanto, el Código de la Niñez y Adolescencia es una herramienta poderosa encaminada al cumplimiento de los derechos, pero demanda compromisos serios por parte del Estado, la familia y la sociedad entera.

El Código de la Niñez y de la Adolescencia, es un instrumento legal que ha establecido derechos para la niñez y la adolescencia en materia de sexualidad. Dentro de este código se exige el cumplimiento de las disposiciones propuestas en el mismo en beneficio de los niños y adolescentes todo esto inscrito en un marco de derechos.

3.3.3 Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor (1998)

En el “Ecuador existe una trayectoria legal para implementar la Educación Sexual en el ámbito educativo, reconociendo la necesidad de educar y orientar en sexualidad, demanda recogida por la Constitución de 1998 cuando se aprobó y entró en vigencia la Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor (1998)” (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cardenas, *Promoción de la Salud Sexual* 10).

La Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor marcó un hito importante debido a que fue un referente legal clave para la promoción de una Educación de la Sexualidad dentro de las instituciones educativas. Esta Ley a su vez se enfocó en el mejoramiento de la educación y la calidad del aprendizaje en el campo de la sexualidad para responder al contexto, a la edad y necesidades de los educandos. Como lo señala en sus artículos (Ver Anexo 3).

Por ello a continuación resulta pertinente exponer el marco legal en torno a la Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor, desde su vigencia en el año de 1998, para comprender la importancia que la misma ha tenido durante su validez.

Tabla 2: Secuencia histórica del Marco Legal entorno a la Sexualidad y el Amor en el Ecuador

1998	2000	2003	2004	2006	2007	2008
Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor 20/03/1998 .	PLANESA Plan Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor 28/05/2000	PRONESA Programa Nacional de Educación Sexual y el Amor 16/12/2003	Acuerdo Ministerial No. 3393. Reglamento Especial de procedimientos y mecanismos para el conocimiento y tratamiento de los delitos sexuales en el sistema educativo	Acuerdo Ministerial No. 403 del 10/08/2006 para la institucionalización de la Educación de la Sexualidad	Acuerdo Ministerial No. 089 del 08/03/07 Implementar Plan de acción integral a las adolescentes en estado de embarazo. Plan Nacional de prevención del embarazo en adolescentes. Plan Nacional para la erradicación de la violencia de género. Plan para la Erradicación Delitos Sexuales	Acuerdo Ministerial No. 062 del 26/02/08 para la institucionalización del Plan Nacional para la erradicación de los delitos sexuales en el ámbito educativo. Acuerdo Ministerial No. 436 del 21/11/2008 para prohibir a las instituciones educativas solicitar pruebas de salud vinculadas al VIH/SIDA. Acuerdo Ministerial No. 482, del 10/12/2008 que dispone la ejecución del Plan Nacional para combatir la trata, explotación sexual, laboral y otros medios así como garantizar el derecho a la educación a víctimas de trata de personas en el ámbito educativo.

Fuente: Ministerio de Educación del Ecuador “Por una Educación de la Sexualidad Integral”. Programa Nacional de Educación de la Sexualidad y el Amor PRONESA. Diciembre 2008.

La Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor entre otros aspectos considera: la formación de hombres y mujeres íntegros y responsables de su comportamiento sexual frente a sí mismos y a la sociedad; el respeto a la libertad de pensamiento y promoción de la participación consiente de la comunidad educativa: profesores, padres de familia y educandos en la identificación de las necesidades de aprendizaje sobre Sexualidad Humana (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas, *Estado del arte 44*).

Es innegable el gran peso que esta Ley ejerció durante su vigencia pues la misma fue derogada cuando entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Intercultural el 31 de marzo del año 2011. Con la finalidad de adoptar nuevas directrices para transformar radicalmente la educación en beneficio de las y los ecuatorianos (Ministerio de Educación del Ecuador, *Marco legal educativo 9*).

3.3.4 Plan Decenal de Educación (2006-2015)

El Ministerio de Educación propuso en el seno del Consejo Nacional de Educación (CNE), la formulación de un Plan Decenal de Educación. En este Plan se recogen los compromisos internacionales de los que el país es signatario, los acuerdos nacionales y el trabajo de los ex Ministros y Ministras de Educación, para enfocar las bases del sector educativo en los próximos diez años (Ministerio de Educación del Ecuador Consejo Nacional de Educación 5).

En el Plan Decenal de Educación se exponen ocho políticas a ser promovidas. Dentro de estas se resalta políticas que se relacionan con la Educación de la Sexualidad Integral, las cuales se presentan a continuación:

Política número 3: Incremento de la población estudiantil del Bachillerato hasta alcanzar al menos el 75% de los jóvenes en la edad correspondiente.

Dentro de esta política se resalta el siguiente logro alcanzado en el año 2006 donde se hace referencia a:

Institucionalización de la Educación Sexual.

A través del Acuerdo Ministerial 403 se institucionalizó la Educación Sexual en el sistema educativo [...] y la incorporación de Educación de la Sexualidad como asignatura en el pensum de estudios en la formación profesional de nuevos docentes en los Institutos Pedagógicos. Creación del Comité Asesor Institucional (CAI) para la revisión de la propuesta curricular de la Educación Sexual y la elaboración del Plan Nacional para la Erradicación de los Delitos Sexuales. Los resultados cualitativos fueron el posicionamiento

de la temática de Educación Sexual en el sistema educativo y la sociedad, en general (Ministerio de Educación del Ecuador Consejo Nacional de Educación 20).

Política número 6: Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación e implementación de un sistema nacional de evaluación y rendición social de cuentas del sistema educativo.

Dentro de esta política se reconoce que la Educación de la Sexualidad contribuye a mejorar la calidad de la educación mediante la formación de competencias que promueven (Ministerio de Educación del Ecuador, *Por una Educación 13*):

- El ejercicio de los derechos humanos y del derecho a la Salud Sexual y Reproductiva.
- La equidad de género.
- La vivencia de una sexualidad saludable, enriquecedora y responsable
- El desarrollo integral de la personalidad
- El mejoramiento de la calidad de vida de las personas

Este referente legal es importante puesto que hace alusión entre sus políticas 3 y 6 a promover dentro del marco educativo el abordaje de la Educación de la Sexualidad, con la finalidad de promover el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, la equidad de género, entre otros.

3.3.5 Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI 2011)

Actualmente los significativos cambios que se están promoviendo para transformar radicalmente la educación ecuatoriana cuentan con un amplio marco legal que los legitima y los impulsa. Dentro de este marco legal se encuentra la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) (que entró en vigencia el 31 de marzo del 2011). Tanto la Constitución como la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento modifican totalmente la antigua estructura del sistema educativo ecuatoriano, de esta manera haciendo viables los profundos cambios que se

demandan para mejorar sustancial y sosteniblemente el servicio educativo ecuatoriano (Ministerio de Educación del Ecuador, *Marco legal educativo 9*).

La LOEI garantiza el derecho a la educación, determina los principios y fines generales que orientan la educación ecuatoriana en el marco del Buen Vivir. Esta desarrolla y profundiza los derechos, obligaciones y garantías constitucionales en el ámbito educativo.

Dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los artículos **3, 6, 7, 11, 132** y el **Título VII. Disposiciones generales** (Ver Anexo 4) respaldan el derecho a garantizar y recibir una Educación Integral en Sexualidad dentro de las instituciones educativas (Ministerio de Educación del Ecuador, *Marco legal educativo 54-122*).

En estos artículos se puede distinguir que hay un marco legal que respalda dentro del sistema educativo ecuatoriano el abordaje y tratado de la Educación integral en sexualidad. Dentro de esta normativa se demanda y exige el cumplimiento de los diferentes artículos con la finalidad de lograr una educación de calidad para todas las ecuatorianas y los ecuatorianos, dentro del marco del Buen Vivir.

Es importante resaltar que dentro de esta Ley en el **Título VII. Disposiciones Generales, Décima Tercera** se estipula que:

La Autoridad Educativa Nacional **incorporará de forma obligatoria en el currículo la Educación Integral en Sexualidad**, entendiendo la misma como algo inherente al ser humano [...] Superando las visiones sesgadas, subjetivas y dogmáticas. La misma que deberá adaptar sus contenidos a todos los niveles desde el inicial hasta el bachillerato en todos los establecimientos educativos públicos, privados y fiscomisionales (Ministerio de Educación del Ecuador, *Marco legal educativo 122*).

También en el Artículo 6 literal w) se expresa claramente que se debe “**garantizar una Educación Integral que incluya la Educación en Sexualidad**, humanística, científica como legítimo derecho al Buen Vivir” (Ministerio de Educación del Ecuador, *Marco legal educativo* 58).

Por tanto, la Ley Orgánica de Educación Intercultural promueve el derecho a recibir una Educación Integral en ámbito de la sexualidad, pues se hace presente la necesidad de ofertar y brindar una Educación Sexual reconociendo la integralidad del ser humano y así fomentar el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades.

3.3.6 Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017)

El Plan propone una visión del Buen Vivir, encaminado en la construcción de una sociedad libre, justa y democrática, mediante la ampliación de los derechos, libertades, oportunidades y potencialidades de los seres humanos, comunidades, pueblos y nacionalidades, y garantizando el reconocimiento de las diversidades para alcanzar un porvenir para todos y todas.

Mediante este plan del Buen Vivir se determina que:

Somos responsables de construir un porvenir justo y compartido por lo que los poderes públicos deberán proteger el derecho a la libertad de conciencia, pero también a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre nuestra sexualidad, nuestra vida y nuestra orientación sexual, sin ninguna clase de discriminación (SENPLADES 25-27).

También se menciona que el tratado de la Salud Sexual y Reproductiva se ha extendido, dado que se han integrado diferentes componentes como: diversidades sexuales, salud sexual, infecciones de transmisión sexual, etc. Así, se supera el tema reproductivo y se encamina hacia el abordaje de la sexualidad de manera integral (SENPLADES 139-140).

El Plan Nacional del Buen Vivir está constituido por diferentes políticas entre las cuales se destaca la *política 4.4*: “Mejorar la calidad de la educación en todos sus niveles y modalidades, para la generación de conocimiento y la formación integral de personas creativas, solidarias, responsables, críticas, participativas y productivas [...] y que menciona en su *literal g*) la necesidad de impartir de manera especializada para cada edad y género la educación en Derechos Sexuales y Reproductivos de manera obligatoria para instituciones públicas y privadas y a través de diversos mecanismos” (SENPLADES 170).

Dentro de este plan se reconoce que la sexualidad es una temática que debe llegar a ser abordada de manera integral, a fin de mejorar la calidad de educación. Por tanto, debe ser difundida de manera obligatoria dentro de las instituciones tanto públicas como privadas encaminándose en generar personas responsables, participativas, críticas, etc. En las cuales se debe promover el conocimiento y ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

3.3.7 Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia (2004)

Este Plan fundamenta y define:

Las políticas, metas y estrategias que orientarán la acción pública y privada a favor del ejercicio pleno y disfrute de sus derechos. En tal sentido constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes en el Ecuador, a través del desarrollo y fortalecimiento de procesos y acciones articuladas (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia 3).

Dentro de su *política 22*) sobre la Protección Integral se establece “alcanzar los mejores niveles de salud y el ejercicio responsable de los Derechos Sexuales y reproductivos en los y las adolescentes” (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia 5).

3.4 Propuesta Curricular entorno a la Educación Integral de la Sexualidad

La Educación Ecuatoriana mediante la propuesta curricular se encamina a lograr la sociedad del Buen Vivir. Dentro de los diferentes aspectos que se abordan dentro de esta propuesta encontramos la Educación Integral de la Sexualidad, plasmada dentro del currículo como un eje transversal, la misma que toma como referente el marco Buen Vivir.

3.4.1 El Buen Vivir como Principio Rector de la Transversalidad en el Currículo

El Buen Vivir:

Está presente en la educación ecuatoriana como principio rector del sistema educativo, y también como hilo conductor de los ejes transversales que forman parte de la formación en valores. El Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de los futuros ciudadanos para una sociedad inspirada en los principios del Buen Vivir, es decir, una sociedad democrática, equitativa, inclusiva, pacífica, promotora de la interculturalidad, tolerante con la diversidad y respetuosa de la naturaleza (Ministerio de Educación del Ecuador, *Actualización y Fortalecimiento 17*).

Partiendo del marco del Buen Vivir se plasma dentro del currículo los ejes transversales que abarcan temáticas tales como:

Ejes Trasversales:

- La interculturalidad
- La formación de una ciudadanía democrática
- La protección del medio ambiente
- El cuidado de la salud y los hábitos de recreación de los estudiantes
- La educación sexual en los jóvenes.

El reconocimiento de la importancia de brindar una Educación de la Sexualidad en términos integrales, se hace evidente debido a que esta temática está plasmada como un eje trasversal dentro del currículo.

La Educación Sexual es un eje transversal, en el cual se fomenta “el conocimiento y respeto por la integralidad de su propio cuerpo, el desarrollo de la identidad sexual y sus consecuencias psicológicas y sociales, la responsabilidad de la paternidad y la maternidad” (Ministerio de Educación del Ecuador, *Actualización y Fortalecimiento 17*).

La promoción de la Educación de la Sexualidad ha estado respaldada mediante la implementación de diferentes programas que han tenido y tienen como objetivo promover dicha temática dentro de las instituciones educativas.

3.4.2 Programas para la Promoción de la Educación de la Sexualidad

Entre estos programas encontramos los siguientes:

Plan Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor (PLANESA). Impulsado por el Ministerio de Educación el 28 de mayo del 2000.

Dentro del contenido de PLANESA se expone “que la sexualidad es una realidad presente desde la concepción hasta la muerte, sujeta a procesos de maduración y desarrollo para el equilibrio de la personalidad” (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas, *Estado del Arte 46*).

Programa Nacional de Educación Sexual y el Amor (PRONESA). Impulsado por el Ministerio de Educación el 16 de diciembre del 2003.

Se crea PRONESA que busca garantizar el cumplimiento de la Ley para la Educación, Sexualidad y el Amor en los Proyectos Educativos Institucionales. Este programa forma integralmente en educación, en valores y principios para la sexualidad y el amor a los/as niños/as, adolescentes, padres, madres de familia y

maestros/as, a fin de mejorar la calidad de vida de todos los ecuatorianos. Trabaja también en las temáticas vinculadas con la prevención de los embarazos, violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas, *Estado del Arte 47*).

El Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor (PRONESA), llega a los estudiantes, profesores y padres de familia para informar, comunicar, educar y orientar en este tema, basándose en principios y valores, así como en la capacidad de ejercer sus derechos, la equidad de género, disminución de la mortalidad materna, la incidencia de abortos en adolescentes, el maltrato y la violencia intra-familiar, insertando el contenido de Educación de la Sexualidad en el currículo del sistema educativo (Ministerio de Educación del Ecuador, *Plan Decenal 21*).

Programa para la Democracia y el Buen Vivir- Sí Profe. Este programa nacional es impulsado actualmente por el Ministerio de Educación del Ecuador.

Este es un programa emblemático del Ministerio de Educación que fue instituido para desarrollar iniciativas sobre el buen vivir, creando espacios de participación y promoción de derechos. Dentro de su marco de acción están los siguientes temas: Educación de la Sexualidad, educación ambiental, educación para la salud, educación preventiva del uso indebido de drogas, orientación y bienestar estudiantil, y educación familiar (Ministerio de Educación del Ecuador, *Democracia y el Buen Vivir 1*).

Cabe resaltar que a través del programa Sí-Profe se ha elaborado un módulo sobre la Educación para la Sexualidad dirigido a docentes, el cual no fue difundido debido a que se lo consideró como muy progresista, lo cual generó preocupación a las autoridades del Ministerio de Educación ante las reacciones que podría causar dicho documento en los esquemas mentales de los docentes. Por tanto, este módulo no ha sido difundido y actualmente se encuentra en revisión para ajustarlo dentro de un marco pedagógico (Castillo 1).

El Ministerio de Educación a través de los diferentes programas ha impulsado el abordaje de la Educación de la Sexualidad, a fin de responder lo que demandan las normativas vigentes y contribuir en la construcción de la sociedad que se aspira formar.

3.4.3 Integración de la Educación de la Sexualidad al Currículo

El Ministerio de Educación del Ecuador (7-11) da a conocer los siguientes aportes vinculados a la integración de la sexualidad en el currículo:

El currículo efectúa la función de organización y selección de los principios, contenidos, actividades y recursos, estructurándolos bajo parámetros psicopedagógicos a fin de que se plasmen en: conocimientos, habilidades y valores que se constituyen en competencias mediante una metodología participativa y activa con prioridad en la investigación-acción, la relación teórica-práctica que busca desarrollar actitudes, competencias y valores para la construcción de un proyecto de vida personal, acorde a las demandas y necesidades de la realidad tanto individual como grupal.

Al estar centrado en el ser humano, el currículo de la Educación de la Sexualidad, se organiza para el desarrollo de capacidades, conocimientos y actitudes.

El aprendizaje de la sexualidad demanda no solo aprender sino desaprender aquellos aspectos que no fomentan el desarrollo de una sociedad equitativa, de esta manera se precisa cambiar las percepciones, concepciones y prácticas que han establecido estereotipos sobre género y sexualidad.

Para la construcción del currículo es clave considerar el tipo de sociedad, las condiciones histórico-culturales, el ser humano que se desea formar. Así sobre esa base se podrá reflexionar y reorientar muchos de los lineamientos y prácticas de enseñanza a ser fomentadas, para que respondan a las necesidades del

contexto sociocultural e intereses y demandas de los educandos. Teniendo en cuenta esta realidad se han establecido las competencias generales y específicas (contenidos, destrezas y valores integrados en un todo único) a desarrollar y las actividades a promover en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Encaminar la educación al desarrollo de competencias se convierte en una estrategia para formar personas capaces de ejercer los Derechos Sexuales y Reproductivos, de vivir relaciones de respeto, equidad y colaboración mutua entre los individuos, desarrollando competencias integradoras que favorezcan el desarrollo de Sexualidad Integral (Ministerio de Educación del Ecuador, *PRONESA 8-14*).

Por ello, se define la competencia como “la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a los problemas de la vida cotidiana, a generar nuevos conocimientos, y de otro lado a desaprender aspectos que no contribuyen al logro de la equidad” (Ministerio de Educación del Ecuador, *PRONESA 11*).

De esta manera ser competente, implica más que poseer un conocimiento, es el saber utilizarlo de manera flexible y adecuada, potenciando la sexualidad como una dimensión enriquecedora de la personalidad y de la vida social; inscrita en el marco de un contexto que demanda luchar contra todo tipo de explotación sexual y de discriminación que se convierte en una de las formas más evidentes de deshumanización.

Ante lo descrito se fomenta la incorporación de forma obligatoria la Educación Integral de la Sexualidad dentro del currículo, impartida desde el nivel inicial hasta el bachillerato dentro de los establecimientos educativos públicos, privados y fiscomisionales.

Concluyendo este capítulo se puede afirmar que existe un respaldo normativo hacia la promoción de la Educación Integral en Sexualidad, misma que promueve

el desarrollo integral del ser humano. El marco legal vigente reconoce el derecho de los ciudadanos a recibir una Educación Sexual Integral, dentro de un ambiente de respeto que promueve el ejercicio pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

La importancia de conocer el marco normativo que vela y promueve el ejercicio de los Derechos Sexuales y Reproductivos, reside en que éste permite tener una visión amplia sobre las normativas que protegen los derechos de los seres humanos concernientes a la sexualidad y como éstos velan por su desarrollo integral.

Sin embargo, pese a que existe un amplio marco normativo entorno a la Educación Integral de la Sexualidad no se evidencia la existencia de documentos, publicaciones o investigaciones que demuestren que dentro de las instituciones educativas del país se esté promoviendo y brindando una Educación Sexual en términos integrales.

CONCLUSIONES

- La Sexualidad Humana se va construyendo dentro de una cultura particular en la cual se va determinando comportamientos, creencias, actitudes entorno a la misma, y está influenciada por un momento histórico concreto. El modo en que la sexualidad es percibida determina parámetros al momento de brindarse la Educación Sexual, tanto desde una educación formal (institución) como no formal (hogar).
- Actualmente la Educación Sexual constituye un derecho a nivel mundial, respaldado desde un marco legal internacional que garantiza la promoción de una Educación Sexual Integral. Este marco contribuye al desarrollo y formación plena del ser humano en temas vinculados con la sexualidad, la misma que debe ser propiciada y promovida no solo en el ámbito de la salud sino también de la educación.
- El Modelo Integral considera a la Sexualidad Humana más allá de una dimensión biológica o genital, pues reconoce todas las dimensiones de la sexualidad (biológica, psicológica, social, ético-axiológico-legal). Considera además, que la Sexualidad Humana es el resultado de la integración de esas dimensiones y que las mismas están presentes a lo largo de la vida del ser humano. La Educación Sexual supera entonces enfoques reduccionistas centrados únicamente en aspectos anatómicos dando paso a un modelo que la aborda en términos integrales.
- La Educación Sexual Integral comprende una formación sistemática y permanente que reconoce al ser humano en su totalidad. Esta se enfoca en el desarrollo de conocimientos, valores, destrezas y actitudes para la vivencia de una sexualidad plena, libre y responsable hacia los otros y hacia sí mismo. Dentro de este ámbito se demanda la participación tanto de los docentes, padres de familia y de la sociedad entera con la finalidad de que cada individuo desarrolle actitudes positivas hacia la sexualidad, libre de temores y estereotipos. Todo esto inscribiéndose dentro de un

marco en el cual se fomenta y promueve los derechos humanos y dentro de ellos los Derechos Sexuales y Reproductivos.

- En el Ecuador la Educación Sexual Integral es promovida dentro de los lineamientos curriculares partiendo de lo que demanda el Buen Vivir. Esta filosofía aspira a la formación de seres íntegros que contribuyan a la construcción de una sociedad cada vez más equitativa, inclusiva, pacífica, democrática, entre otros. Además, la Educación Sexual Integral es respaldada con un amplio marco normativo que promueve su abordaje dentro de las instituciones educativas. Así, el recibir una Educación Sexual Integral es un derecho de todas y todos los ecuatorianos.
- Pese a que la Educación Integral de la Sexualidad en nuestro país se encuentra respaldada por un amplio marco legal, no se evidencia la existencia de documentos que demuestren o divulguen que dentro de las instituciones educativas del Ecuador se esté ejecutando y brindando una Educación Sexual en términos integrales. De ahí la preocupación de que lamentablemente no existan referentes claros y precisos sobre este aspecto.

RECOMENDACIONES

- Es fundamental comprender lo que implica el Modelo Integral de la Educación Sexual para así promoverlo y recocer su importancia para el desarrollo integral del ser humano. De esta manera, resulta necesario tener referentes (documentos) que contribuyan en el conocimiento y comprensión de este Modelo Integral.
- Es prioritario que los docentes de todos los niveles educativos estén formados respecto a la Educación Sexual Integral. Por esta razón sería recomendable que el Ministerio de Educación plante propuestas o programas que promuevan una formación permanente y continua en temas de sexualidad. De la misma manera se considera imprescindible que esta temática forme parte de la formación pedagógica de los futuros docentes, quienes como mediadores de aprendizajes deben estar capacitados y preparados para potenciar la formación integral de los educandos dentro del tema concerniente a la sexualidad. Así, los docentes podrán brindar información científica libre de estereotipos, tabúes, miedos y así contribuir en el desarrollo de destrezas que permitan a los estudiantes enfrentarse a los desafíos de la vida diaria.
- Es necesario profundizar e investigar más en la temática concerniente a la Educación Integral de la Sexualidad en nuestro país. Como actores educativos, es importante conocer lo que implica este Modelo Integral de la Educación Sexual y como trabajar para que el mismo sea potenciado en el ámbito educativo. De esta manera se podrá aportar a cumplir con las exigencias presentes en los diferentes documentos legales difundidos en nuestro país puesto que recibir una Educación Integral de la Sexualidad es un derecho amparado por la ley.
- Es importante difundir documentos e investigaciones que contribuyan a la comprensión de la temática de Educación Integral de la Sexualidad, pues

resultarían ser una fuente clave de información ágil y oportuna, que responderían a dudas e inquietudes que giran en torno a dicha temática.

- Para potenciar una mejor Educación Integral en temas de sexualidad se requiere que su abordaje no solo se limite al espacio educativo, sino que sea complementado y potenciado en diferentes ámbitos como lo son: la familia, la comunidad. El trabajo cooperativo de estos agentes potencia el desarrollo pleno del ser humano.

BIBLIOGRAFÍA

- Arpi, Nube y Gabriela Peralta. *Propuesta de Estrategias Metodológicas para Educación Sexual con Adolescentes de Bachillerato*. Tesis. Universidad de Cuenca. Cuenca, 2013.
- Asamblea Constituyente. *Constitución del Ecuador*. Quito, 2008.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. *División para el adelanto de la mujer*. 5-10 de Junio de 2000. 30 de Julio de 2014. <<http://www.un.org/spanish/conferences/Beijing/as2310rev1.pdf>>.
- Castellanos, Beatriz y Martha Falconier. *La Educación de la Sexualidad en países de América Latina y el Caribe*. México: AH/editorial, 2001. 11 de Abril de 2014. <http://www.unfpa.org.sv/dmdocuments/educ.SEX_en_AL.pdf>.
- Castillo, Jéssica Ercilla. *Curso de Educación para la Sexualidad dirigido a docentes*. Mónica Fernández y Maricela Paute. Cuenca, 12 de Agosto de 2014. Entrevista.
- Cerruti, Stella. «Sexualidad Humana, Desarrollo y Salud Integral en la Infancia y la Adolescencia.» 2007. 21 de 05 de 2014. <http://www.programaedusex.edu.uy/biblioteca/opac_css/articulosprontos/0120.pdf>.
- Cevallos, Francisco, y otros. *Educación y buen vivir; Reflexiones sobre su construcción*. Quito: Imprenta Activa, 2012.
- Congreso Nacional del Ecuador. *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito, 2003.
- . «La Ley de la Sexualidad y el Amor.» s.f. 02 de 04 de 2014. <<http://207.58.191.15:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/162/Ley%20sobre%20la%20educaci%C3%B3n%20de%20la%20sexualidad%20y%20el%20amor.pdf?sequence=1>>.
- Conill, Julio. *Alternativa metodológica para potenciar la preparación del personal docente en la dirección del proceso de educación de la sexualidad del alumnado con retraso mental en la provincia de Pinar del Río*. Tesis doctoral. Instituto Central de Ciencias Pedagógicas. Habana, 2005. <<http://www.bibliociencias.cu/gsdl/collect/tesis/index/assoc/HASH3ca9.dir/doc.pdf>>.

Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. «Organización de Estados Iberoamericanos.» Agosto de 2004. *Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia*. Documento. 21 de Julio de 2014. <http://www.oei.es/quipu/ecuador/plan_decenal_ninez.pdf>.

Consultoría Técnica para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AACID. «Diagnóstico País Ecuador desde la perspectiva de Género.» s.f. 10 de 06 de 2014. <http://www.juntadeandalucia.es/aacid/images/Servicios/Publicaciones/diagnostico_ecuador_genero.pdf>.

Fallas, Manuel, Cindy Artavia y Alejandra Gamboa. «Educación sexual: Orientadoras y orientadoras desde el modelo biográfico y profesional.» *Revista Electrónica Educare* 16 (2012): 53-71.

González, Alicia y Beatriz Castellanos. *Sexualidad y Géneros Una reconceptualización educativa en los umbrales del tercer milenio*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio, 1996.

Gossart, Mary y Stefanovska Bojana. *No hay lugar como el hogar para la educación sexual*. Tercera ed. Planned Parenthood Health Services of Southwestern Oregon, 2002. <<http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd90/1008GOSnoh.pdf>>.

Grupo Especial de Trabajo para la Adaptación Hispana/Latina. *Guía para una Educación Sexual Integral para la Juventud Hispana/Latina: Kindergarten-Grado 12*. s.l.: s.e., s.f.

Guatapi, Myriam. *Guía para la Educación Sexual con perspectiva de género para docentes de sexto y séptimo año nivel de Educación Básica*. Tesis. Universidad Politécnica Salesiana . Quito, 2007.

IPPF. *De la evidencia a la acción: Advocacy para la educación integral en sexualidad*. S.l.: s.e., 2006.

- . *Derechos Sexuales: Una declaración de IPPF*. S.l.: s.e., 2008.
- . *Educación para la Sexualidad con Bases Científicas*. Documento de consenso de Madrid. Madrid, 2012. <http://www.espiralesci.es/wp-content/uploads/Educacion_sexualidad.pdf>.
- . *Oficina Regional de la OMS para Europa y BZgA. Normas para la educación sexual en Europa*. Trads. Alfonso Antona y M^a Dolores Hernández. s.e., 2010.

- <http://www.madridsalud.es/publicaciones/OtrasPublicaciones/standars_de_calidad_de_la_educacion_sexual_en_europa_traducido_12nov.pdf>.
- Jerves, Monserrath, y otros. *Promoción de la Salud Sexual en Adolescentes Resultados de las investigaciones*. Cuenca: Grasifun, 2011.
- Jerves, Monserrath, y otros. *Estado del Arte de la Educación Sexual en Adolescentes*. Cuenca: Grafisum, 2011.
- López, Felix. *Educación Sexual*. Madrid, 1990.
- Martín, Orlando. *¿Sexualidad en la escuela?* Primera. Buenos Aires: SB, 2007.
- Minda, Ándres y Patricio Narvaez. *El Desarrollo de la Sexualidad a través del ejercicio del Derecho*. Cuenca: Pangea Editorial, 2005.
- Ministerio de Educación de Argentina. *Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II Contenidos y propuestas para el aula*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2012.
- Ministerio de Educación de Argentina Gobierno de la ciudad de Buenos Aires. *Educación Sexual en la escuela, perspectivas y reflexiones*. Buenos Aires: s/e, 2007.
- Ministerio de Educación de Argentina. *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*. Buenos Aires: GUTTENPRESS, 2012.
- . «Ministerio de Educación y Derechos Humanos Gobierno de Río Negro.» 2013. *Módulo de Lectura N° 1: "Introducción a los conceptos de sexualidad y educación sexual".* 15 de Abril de 2014. <<http://www3.educacion.rionegro.gov.ar/contenidosmultimedia/wp-content/uploads/2013/03/M%C3%B3dulo-de-Lectura-N%C2%B01.pdf>>.
- Ministerio de Educación del Ecuador. *Actualización y Fortalecimiento Curricular de Educación General Básica*. Quito: s.e., 2010.
- Ministerio de Educación del Ecuador Consejo Nacional de Educación. «Planipolis.» 2008. *Plan Decenal de Educación del Ecuador 2006-2015 Rendición de cuentas año 2007*. Documento. 20 de Mayo de 2014. <<http://planipolis.iiep.unesco.org/upload/Ecuador/EcuadorPlanDecenaldeEducacionSpa.pdf>>.
- Ministerio de Educación del Ecuador. *Evaluación final del proyecto Promoviendo el Cumplimiento, Ejercicio y Exigibilidad de los Derechos Sexuales y Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes en Ecuador*. S.l.: s.e., 2010.

<file:///C:/Users/Familia/Downloads/Informe%20evaluacion%20proyecto%20promoci%C3%B3n%20de%20DSR.pdf>.

- . *Lineamientos para una Educación Sexual Integral*. S.e, 2008.
- . *Marco legal educativo Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Intercultural y Reglamento General*. Quito, 2012.
- . *Ministerio de Educación Educación para la Democracia y el Buen Vivir*. s.f. 06 de 06 de 2014. <<http://educacion.gob.ec/educacion-para-la-democracia-y-el-buen-vivir/>>.
- . «Plan Decenal de Educación del Ecuador2006-2015 Rendición de cuentas Enero- Junio 2007.» 2007. *Ministerio de Educación del Ecuador*. 20 de Mayo de 2014. <http://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Rendicion_2007.pdf>.
- . *Por una Educación de la Sexualidad Integral*. Quito, Diciembre de 2008. Diapositiva.
<https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0CDsQFjAE&url=http%3A%2F%2Fweb.educacion.gob.ec%2F_upload%2FPRONESA%2520PARA%2520LA%2520WEB1.ppt&ei=VlfhU63ALLW_sQS1jolQ&usg=AFQjCNEGjTrAdxBMc8kBDWPmY41v3N2Plw&bvm=bv.72>.
- . *Programa Nacional de Educación de la Sexualidad y el Amor PRONESA*. s.f. Diapositivas. 11 de junio de 2014. <http://web.educacion.gob.ec/_upload/PRONESA.ppt>.
- . *Propuesta Curricular para la Educación de la Sexualidad Integral*. Quito: Puril Asesores, 2007.

Ministerio de Educación del Ecuador Subsecretaría General de Educación Dirección Nacional de Educación Regular y Especial. *Propuesta curricular para la Educación de la Sexualidad Integral*. Quito: s.e., 2007.

Ministerio de Educación Dirección Nacional de Educación Regular y Especial. *Curriculum para la Educación de la Sexualidad Integral con Enfoque de Competencias*. Quito: s.e., 2008.

Ministerio de Salud de Costa Rica. «Ministerio de Salud.» 2011. *Política Nacional de Sexualidad 2010-2021 I Parte Marco conceptual y normativo de la política*. Documento. 10 de Mayo de 2014.

- <http://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/component/docman/doc_view/1038-politica-nacional-de-sexualidad-2010-2021-parte-i>.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador Consejo Nacional de Salud. *Política de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos*. Quito: s/e, 2007.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador; Ministerio de Educación del Ecuador; Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador; Ministerio Coordinador de Desarrollo Social del Ecuador. *Habla Serio Sexualidad sin Misterios*. 2014. 20 de Mayo de 20014. <<http://www.sexualidadesinmisterios.com>>.
- Organización Iberoamericana de Juventud; Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Educación Sexual y Salud Reproductiva en Programas de Capacitación Laboral y Empleo para Jóvenes en los Países Andinos*. Informe Consolidado. Madrid, 2002. <http://www.rij.org/file_upload/publicationsItems/document/doc1235058793.pdf>.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. *Promoción de la Salud Sexual. Recomendaciones para la acción*. Guatemala: s.e., 2000.
- Organización Panamericana de la Salud, OPS. *Salud Sexual para el Milenio*. Washington, 2009.
- Robles, Jenny del Rocio. *La Gerencia Pedagógica Integral de Educación Sexual, en el Desarrollo Cognitivo Conductual, Previas las Relaciones Sexuales Precoces, de las estudiantes del séptimo y octavo año de Educación Básica del Centro de Educación Básica Simón Bolívar*. Tesis magistral. Universidad Estatal de Bolívar. Guaranda: s.e., 2011. <<http://www.biblioteca.ueb.edu.ec/bitstream/15001/1293/1/BORRADOR%20DE%20PROYECTO%20JENNY%20ROBLES.pdf>>.
- Rodríguez, Gabriela. *¿Cuáles son los beneficios de la Educación Sexual? : Carpeta informativa sobre los beneficios de la educación sexual en México*. México: Red Democracia y Sexualidad: s.e., 2007.
- Román, Eleodoro Freyre. «La sexualidad del adolescente y problemas asociados.» *Academia Nacional de Medicina* (2004): 46. <http://www.acadnacmedicina.org.pe/publicaciones/anal_agodic04/01trabajos_incorporacion/Eleodoro_Freyre_Roman.pdf>.
- Romero, Leonardo. *Elementos de sexualidad y educación sexual*. S.l: s.e., 1998.

Schroeder, Elizabeth y Judy Kuriansky. *Educación Sexual Pasado, Presente y Futuro*. Trad. Jessica Castillo. Vol. 1 History and Foundations. s.e., 2009.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. «SENPLADES.» 24 de Junio de 2013. *Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017*. Documento PDF. 24 de Julio de 2014. <<http://documentos.senplades.gob.ec/Plan%20Nacional%20Buen%20Vivir%202013-2017.pdf>>.

Storino, Silvia. *Educacion sexual*. Buenos Aires: Arquetipo Grupo Editorial, 2004.

UNESCO. *Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Enfoque basado en evidencia orientado a escuelas, docentes y educadores de la salud*. Vol. I Justificación de la educación en sexualidad. France: s.e., 2010. II vols. <<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf>>.

—. «UNESCO.» 2009. *Conferencia Mundial sobre Educación para todos Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje*. 20 de Enero de 2014. <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>>.

UNFPA Colombia. *Educación de la Sexualidad, Género y Salud Sexual y Reproductiva en América Latina y el Caribe*. Informe de la Reunión Temática Regional del UNFPA. Bogotá: s.e., 2005. 20 de Abril de 2014. <<http://lac.unfpa.org/public/cache/offonce/pid/911;jsessionid=FBB6B1663FEB24788310CC319FDDF057>>.

UNFPA Venezuela. *Educación de la Sexualidad y Salud Sexual y Reproductiva Guía para docentes*. Caracas: Editorial Ignaka C.A, 2010. Documento. <<http://venezuela.unfpa.org/documentos/Educacion%20SSR%20Guia%20Docentes.pdf>>.

Villavicencio, Manuel. *Escribir en la Universidad*. Cuenca: Servigraf, 2011.

Wainerman, Catalina, Mercedes Di Virgilio y Natalia Chambi. *La Escuela y la Educación Sexual*. Buenos Aires: Manantial SRL, 2008.

ANEXOS

ANEXO 1: CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

(Asamblea Constituyente 15-106)

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Sección quinta. Niñas, niños y adolescentes

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad.

Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas: [...]

Numeral 3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Numeral 9. El derecho a tomar decisiones libres, informadas, voluntarias y responsables sobre su sexualidad, y su vida y orientación sexual. El Estado promoverá el acceso a los medios necesarios para que estas decisiones se den en condiciones seguras.

Numeral 10. El derecho a tomar decisiones libres, responsables e informadas sobre su salud y vida reproductiva y a decidir cuándo y cuántas hijas e hijos tener.

Art. 347.- Será responsabilidad del Estado:

Numeral 4. Asegurar que todas las entidades educativas imparten una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.

Numeral 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

Art. 363.- El Estado será responsable de:

Numeral 6. Asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral [...]

ANEXO 2: CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

(Congreso Nacional del Ecuador 1-13)

Art. 1.- Finalidad.-Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Art. 6.- Igualdad y no discriminación.- Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y no serán discriminados por causa de su nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación, opinión política, situación económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad o diversidad cultural o cualquier otra condición propia o de sus progenitores, representantes o familiares.

Art. 9.- Función básica de la familia.- La ley reconoce y protege a la familia como el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente.

Art. 11.- El interés superior del niño.- El interés superior del niño es un principio que está orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todas las autoridades administrativas y judiciales y a las instituciones públicas y privadas, el deber de ajustar sus decisiones y acciones para su cumplimiento.

Art. 26.- Derecho a una vida digna.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una vida digna, que les permita disfrutar de las condiciones socioeconómicas necesarias para su desarrollo integral.

Este derecho incluye aquellas prestaciones que aseguren una alimentación nutritiva, equilibrada y suficiente, recreación y juego, acceso a los servicios de salud, a educación de calidad, vestuario adecuado, vivienda segura, higiénica y dotada de los servicios básicos.

Art. 27.- Derecho a la salud.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud física, mental, psicológica y sexual.

Art. 37.- Derecho a la educación.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad.

Art. 38.- Objetivos de los programas de educación.- La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsable y la conservación de la salud;

g) Desarrollar un pensamiento autónomo, crítico y creativo;

Art. 45.- Derecho a la información.- [...] Es deber del Estado, la sociedad y la familia, asegurar que la niñez y adolescencia reciban una información adecuada, veraz y pluralista; y proporcionarles orientación y una educación crítica que les permita ejercitar apropiadamente los derechos señalados en el inciso anterior.

Art. 50.- Derecho a la integridad personal.- Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se respete su integridad personal, física, psicológica, cultural, afectiva y sexual. No podrán ser sometidos a torturas, tratos crueles y degradantes.

ANEXO 3: LEY DE EDUCACIÓN DE LA SEXUALIDAD Y EL AMOR

(Congreso Nacional del Ecuador 1-2)

Art. 1. La Educación en Sexualidad y el Amor será un eje transversal de los planes y programas de estudios en todos los centros educativos oficiales o privados de nivel pre-primario, primario secundario y técnico.

Art. 2. La Educación sobre la Sexualidad y el Amor se fundará en el respeto de la dignidad de los seres humanos, de la vida, los valores éticos y morales conforme a las culturas existentes, como un elemento que contribuya al mejoramiento de la educación y eleve la calidad del aprendizaje en el campo de la sexualidad.

Art. 3. La Educación de la Sexualidad y el Amor, deberá responder al medio, a la edad de los educandos y al rol esencial de los padres de familia, como orientadores netos de sus hijos.

Art. 4. El Ministerio de Educación será el encargado de elaborar planes y programas abiertos y flexibles de Educación sobre la Sexualidad y el Amor, previa consulta con instituciones privadas y públicas que conozcan el tema.

Cada centro educacional deberá adaptar dichos planes y programas a su realidad cultural y someterlo a conocimiento, consideración y aprobación del Departamento de Orientación y de los Padres de Familia de dicho plantel estudiantil.

El Ministerio de Educación no limitará su acción a los educandos, involucrará a la familia, para que esta participe activamente en un proceso de diálogo, reflexión y acción con toda la comunidad educativa.

Art. 5. Todos los maestros deberán ser capacitados en el tema de la Sexualidad y el Amor, para lo cual el Ministerio de Educación, coordinara esta actividad con las Universidades, Institutos Pedagógicos y otras entidades conocedoras del tema.

Todas las instituciones encargadas de la formación de Docentes, deberán incluir como Eje Transversal de sus Planes y Programas el tratamiento de la Sexualidad y el Amor.

Art. 6. El Ministerio de Educación, establecerá y realizara el monitoreo de los proyectos educativos que desarrollen todos los establecimientos, siempre en coordinación con los padres de familia y considerando su impacto en la vida personal, familiar y comunitaria.

Art. 7. El ministerio de Educación será el encargado de coordinar con los medios de comunicación la difusión de programas referentes al tema de educación en sexualidad a fin de evitar que se distorsione lo establecido en el Sistema Educativo.

El Ministerio de Educación controlara la calidad en el contenido de los programas que se emitan en forma pública en lo que se refiera a la sexualidad y el amor.

Art. 8. Todas las Instituciones Públicas y Privadas deberán seguir los planes y programas que se emitan en forma pública en lo que se refiera a la Sexualidad y el Amor.

ANEXO 4: LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

(Ministerio de Educación del Ecuador 54-122)

Art. 3.- Fines de la educación.- Son fines de la educación: (relacionados con la educación sexual)

e) La garantía del acceso plural y libre a **la información sobre la sexualidad**, los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos para el conocimiento y ejercicio de dichos derechos bajo un enfoque de igualdad de género, y para la toma libre, consciente, responsable e informada de las decisiones sobre la sexualidad.

i) La Promoción de igualdades entre hombres, mujeres y personas diversas para el cambio de concepciones culturales discriminatorias de cualquier orden, sexistas en particular, y para la construcción de relaciones sociales en el marco del respeto a la dignidad de las personas, del reconocimiento y valoración de las diferencias.

Art. 6.- Obligaciones.- La principal obligación del Estado es el cumplimiento pleno, permanente y progresivo de los derechos y garantías constitucionales en materia educativa, y de los principios y fines establecidos en esta Ley.

El Estado tiene las siguientes obligaciones adicionales:

h) Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de los integrantes de las instituciones educativas, con particular énfasis en las y los estudiantes.

r) Asegurar que todas las entidades educativas desarrollen una educación en participación ciudadana, exigibilidad de derechos, inclusión y equidad, igualdad de género, sexualidad y ambiente, con una visión transversal y enfoque de derechos.

w) **Garantizar una educación integral que incluya la educación en sexualidad**, humanística, científica como legítimo derecho al buen vivir.

Art. 7.- Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

b) Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;

c) Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley.

Art. 11.- Obligaciones.- Las y los docentes tienen las siguientes obligaciones:

s) Respetar y proteger la integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes, y denunciar cualquier afectación ante las autoridades judiciales y administrativas competentes.

Art. 132.- De las Prohibiciones.- Prohíbase a los y las representantes legales, directivos, docentes, madres y padres de familia de las instituciones educativas correspondientes, lo siguiente:

r) Negar matrícula o separar de la institución educativa a estudiantes por razones de embarazo, progenitudo, maternidad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, discriminación racial, cultural o étnica, género, ideología, adhesión política y/o creencia religiosa.

En el Título VII. Disposiciones Generales, Décima Tercera.- La Autoridad Educativa Nacional incorporará de forma obligatoria en el currículo la educación integral en sexualidad, entendiendo la misma como algo inherente al ser humano, con enfoque de derechos y desde una perspectiva bio-psico-social, con sustento científico. Superando las visiones sesgadas, subjetivas y dogmáticas. La misma que deberá adaptar sus contenidos a todos los niveles desde el inicial hasta el bachillerato en todos los establecimientos educativos públicos, privados y fiscomisionales.

En las Disposiciones Derogatorias. (Normas y cuerpos legales) en su **Tercera** disposición se reconoce la Ley de Educación sobre la sexualidad y el amor, publicada en el Registro Oficial No. 863 de 16 de enero de 1996.

ANEXO 5: ESQUEMA MONOGRÁFICO

UNIVERSIDAD DE CUENCA

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

**“EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD A NIÑOS(AS) Y
ADOLESCENTES EN EL ECUADOR”**

Trabajo previo a la obtención del Título
de Licenciada en Educación General Básica.

Autoras:

Mónica Patricia Fernández Villalta

Claudia Maricela Paute Nieves

Director de Monografía:

Msc. Jessica Castillo

Cuenca, mayo del 2013

DISEÑO DEL TRABAJO DE GRADUACIÓN

Tema: "Educación Integral de la Sexualidad a niños(as) y adolescentes en el Ecuador"

Objetivos:

Objetivo general:

-Caracterizar a la Educación Sexual Integral en niños(as) y adolescentes en el Ecuador desde sus enfoques y dimensiones, normativa actualmente vigente y propuesta curricular para la educación básica en el Ecuador.

Objetivos específicos:

-Establecer los enfoques y dimensiones que sustentan la Educación Sexual Integral.

-Exponer los referentes normativos en los que se basa la Educación Sexual Integral en el país.

-Revisar la propuesta de Educación Sexual desde un enfoque Integral, planteado en la reforma curricular.

ANTECEDENTES

La Educación Sexual es una temática de mucha importancia en nuestro país que ha sido fomentada desde el año 1998, fecha en la que se aprobó y entró en vigencia la Ley de Educación de la Sexualidad y el Amor. Esta Ley está respaldada por un marco legal que permite regular los procesos educativos para el abordaje de la Educación Sexual con niños, niñas y adolescentes.

En la actualidad, se ha evidenciado la necesidad de educar en sexualidad a niños, niñas, adolescentes, docentes y padres de familia, con el fin de beneficiar el desarrollo sexual psicológico y saludable de los mismos, para lograr la vivencia de una sexualidad libre de temores, mitos, tabús, represiones, sentimientos de

vergüenza y culpa, acorde a una ética personal y social (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cardenas 10).

En los últimos años, en el país se han realizado importantes esfuerzos con el fin de plasmar un currículo educativo que abarque la temática de la Educación Sexual Integral y cubrir así demandas de aspectos legales. Según FLASSES dichos requerimientos están enfocados en una “educación sexual científica permanente, sistemática que promueva la estructuración de una sexualidad constructiva, responsable, placentera y autónoma, que se convierte en fuente de desarrollo, de realización y de relaciones entre el hombre y la mujer cada día más plenas, responsables y equitativas, supera toda forma de discriminación por motivos de género y garantice el ejercicio de los derechos humanos” (ctd en Dirección Nacional de Educación Regular y Especial 9).

Por tanto “Una educación que propicie la expresión integral de la sexualidad no se limitará sólo a los aspectos biofisiológico sino también a la forma de pensar, pensar, sentir, actuar, el lenguaje corporal, formas de vestirse, en síntesis debe favorecer la realización del ser humano como ser sexuado” (Cordero y Rodriguez 8). Se busca una educación que no se restringe únicamente a parámetros de carácter biológico y reproductivo sino también al abordaje de otras temáticas, con el propósito de lograr un desarrollo integral del ser humano.

Mediante el acuerdo del Plan Nacional para la Educación de la Sexualidad y el Amor en nuestro país se está promoviendo una Educación Sexual Integral, misma que está influenciada por un marco legal que permite tener lineamientos para que sea trabajada dentro de las instituciones educativas, por tanto debe responder a lo que demanda el Código de la niñez y adolescencia, el Ministerio de Educación, la Constitución entre otras instancias (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cardenas 10-11).

En la propuesta curricular se plantea que la Educación Sexual sea trabajada como un proceso sistemático e intencional, es decir, requiere de una programación y de una planeación acorde a sus requerimientos. Como en

cualquier área de la educación se hace necesaria una organización de los componentes curriculares (contenidos, metodologías, objetivos, recursos, secuencia y evaluación).

Para la elaboración de programas de Educación Sexual Integral se han tomado referentes conceptuales de diferentes autores, quienes ya han trabajado sobre esta temática siendo sus trabajos aportes para promover dichos programas en nuestro país; por tanto hay concepciones sobre la Educación Sexual Integral desde autores internacionales que permiten ampliar la comprensión de este tema.

La Educación Sexual Integral está sujeta a diferentes aspectos ya sea los fundamentos, dimensiones, concepciones, la cultura, el contexto entre otros que determinan su delimitación por lo que no es tarea fácil definirla, por tanto en la actualidad no se ha concretado una definición clara y precisa de lo que implica una Educación Sexual Integral.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Es innegable que la sociedad cada vez es más compleja y dinámica, por lo que requiere que los individuos que la conforman sepan actuar y responder de una manera eficaz ante sus requerimientos para su óptimo desarrollo. Por ende en el ámbito educativo la sociedad demanda una educación sexual que sea abordada desde un enfoque que responda de manera eficaz y coherente a los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes en la actualidad.

Debido a lo postulado, determinamos que es importante investigar sobre lo que es la Educación Sexual Integral, la misma que es promotora de una educación sexual que abarca todas las dimensiones del ser humano, reconociendo que la sexualidad es parte inherente del individuo y su abordaje es fundamental tanto en el ámbito educativo como en el ámbito familiar y social.

Actualmente se da una diversidad de discursos sobre estrategias para abordar la educación sexual, pero no se tiene un marco teórico claro y preciso de lo que en

si constituye la Educación Sexual Integral. Por ello nuestro trabajo se encamina en la recopilación de información que la caracteriza (concepciones, dimensiones, enfoques, marco legal que la respalda, aportes de autores internacionales entre otros aspectos) permitiendo aclarar lo que implica la concepción de educación sexual abordada desde el enfoque integral en nuestro país.

Además este trabajo implica ser una referente de información para educadores actuales y futuros, quienes tendrán en sus manos la tarea de abordar esta temática con los niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo y fuera de él, así mismo con los padres de familia como también con la sociedad.

Ante los postulados indicados sobre la importancia de este trabajo investigativo, es fundamental dar un vistazo a la panorámica histórica, teórica y legal que han influenciado en la comprensión y tratado de la educación sexual en nuestro país con los niños, niñas y adolescentes para llegar a este nuevo enfoque integral.

Al estar al tanto y vivenciar la realidad que nos rodea se hace primordial el conocer de manera detalla, lo que implica el tratado de la Educación Sexual Integral, pues como futuros educadores debemos responder de manera eficaz y adecuada a sus demandas y un aspecto clave que ejercerá una fuerte influencia para lograrlo, es el conocimiento que se tenga respecto a esta temática y así poder contribuir a la formación integral de la persona.

MARCO TEÓRICO

Sexualidad

Entendemos la sexualidad como consustancial al ser humano, impulsora de los vínculos afectivos y la socialización. Como construcción sociocultural, es un atributo histórico que incluye procesos integrativos, al interior de los cuales se articulan las dimensiones biológica, socio-afectiva, cultural y ética; todas ellas en interacción plena formando una unidad dinámica durante el ciclo vital de las personas (Ministerio de Educación del Perú 3).

Enfoques y dimensiones de la Educación Sexual Integral

La propuesta de una Educación Sexual Integral, debe obligatoriamente rebasar los enfoques reduccionistas de la sexualidad centrados únicamente en la dimensión biológica, puesto que la sexualidad humana es además una dimensión del ser humano, un conjunto de características y cualidades biológicas, culturales, sociales y simbólicas, vinculadas a las experiencias del cuerpo, al erotismo, al placer, y a la subjetividad y es, además, el producto de una construcción cultural, social e histórica por tanto dinámica y cambiante (Ministerio de Educación del Ecuador 20).

Referentes normativos de la Educación Sexual Integral en el país

Siendo el Ecuador un país democrático e interesado en velar por los derechos de sus ciudadanos y por el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, cuenta con un amplio marco normativo, plasmados en diferentes documentos legales tales como: Constitución, Códigos, Tratados Nacionales e Internacionales que abarcan la promoción y respaldo de una Educación Sexual (M. Jerves, P. Enzlin y O. Cárdenas 38).

Marco jurídico y normativo para el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

Los derechos sexuales y reproductivos forman parte de la Constitución Política de la República en los artículos 23, 36, 39 y 43 (derecho a la no discriminación por opción sexual, a tomar decisiones libres y responsables sobre la vida sexual, a decidir sobre el número de hijas/os a tener y a la salud y educación en derechos sexuales y reproductivos) y también son parte de varios instrumentos internacionales que para el Ecuador constituyen Ley una vez ratificados.

Además, el Ecuador posee legislación interna que ampara estos derechos: las principales leyes son: Ley sobre la Educación de la Sexualidad y el Amor, Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia - LMGYA, Ley contra la Violencia a la

Mujer y la Familia, Ley para la Prevención y Asistencia Integral del VIH/SIDA, Ley de la Juventud.

Marco de Políticas Nacionales que incluyen Derechos Sexuales y Reproductivos

Plan Nacional de Derechos Humanos, Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres Ecuatorianas, Plan Nacional Decenal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, Plan Nacional para combatir el plagio de personas, tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual y laboral y, otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores – Plan Trata y el Plan Nacional de Educación para la Sexualidad y el Amor – PLANESA.

Marco institucional en Salud para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

Además de la LMGYA ya señalada, las principales iniciativas a cargo del MSP son las siguientes:

- Normas y Procedimientos de Atención de Salud Reproductiva.
- Política Nacional de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos
- Programa de Prevención y Control del VIH / SIDA.
- Programa de Disminución de la Mortalidad Materna

Marco institucional en Educación para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

- PRONESA. Programa Nacional de Educación en la Sexualidad y el Amor
- Programa Nacional de Prevención y Sanción de los Delitos Sexuales en los Establecimientos Educativos.

- Proyecto Ecuador Adolescente: "Promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los y las adolescentes en el Ecuador" Cooperación Técnica Belga, CONAMU, INNFA, CNNA.
- Memorando de entendimiento de cooperación interinstitucional para apoyar la educación de la sexualidad, erradicación de los delitos sexuales y la prevención del VIH/SIDA. Firmado entre el MEC, el CONAMU, el CNNA, UNFPA, Proyecto Ecuador Adolescente, y varias ONG

No existe en el país una instancia específica que coordine todas estas políticas y programas, sin menospreciar en lo absoluto el hecho de que el CONAMU cumple con el rol general de procurar la articulación de las políticas de género a las políticas sociales y económicas y pese a su limitado presupuesto ha participado en el diseño y apoya la ejecución de los programas y proyectos (Troya 5-6).

Propuesta Curricular de la Educación Sexual Integral

Según el Ministerio de Educación del Ecuador la propuesta curricular de la Educación de la sexualidad Integral está concebida como una guía para que los y las docentes, organicen su actividad educativa para cumplir con el desarrollo de las competencias generales determinadas en el perfil de salida de la educación básica para lo cual se definen:

1. Las competencias específicas desarrolladas para cada uno de los 10 años de Educación Básica.
2. Cada año tiene cuatro competencias específicas concebidas de esta manera para que el tratamiento de la educación para la sexualidad, tenga un enfoque integral y que responda a las concepciones científicas de la sexualidad desde sus dimensiones: social, biológica, psicológica y axiológica, y desde su funciones comunicativas-relacional, erótica, afectiva y reproductiva; y, conjunto, concebidas como ejes vertebradores de la educación de la sexualidad integral, o comunidades de competencia integradas y articuladas dialécticamente; son:

El desarrollo personal, que busca: la capacidad de decisión, el autoconcepto, la metacognición, el manejo de emociones propias y de los demás, la afirmación de las identidades; la resolución de conflictos, la asertividad, la empatía, la sensibilidad, la argumentación, la autonomía.

La salud sexual y reproductiva, que enfatiza en las capacidades cognitivas que acercan a una visión científica sobre la sexualidad humana como proceso integral. Las competencias relacionadas con el género y la construcción de la identidad, en tanto la sexualidad está marcada por determinantes culturales. En especial se aborda el proceso de construcción de la identidad, los roles de género y la orientación sexo erótica.

Finalmente se hace constar competencias para una educación de la sexualidad abordada desde el enfoque de derechos y el aprendizaje de instrumentos que permitan su ejercicio de esos derechos.

3. Con esta concepción sistémica se realiza el tendido curricular, que busca operativizar las competencias de acuerdo a grados y a las áreas: Lenguaje, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Cultura Estética y Cultura Física. Dichas áreas han sido priorizadas de acuerdo a la naturaleza de la Sexualidad Integral lo cual no excluye la posibilidad de abordaje transversal de estos contenidos con las demás áreas, cualquiera sea esta.
4. Para integrar las unidades de competencia se recomienda el desarrollo de proyectos de aula y el tratamiento de la sexualidad integral como eje transversal.
5. Si bien las competencias pueden ser desarrolladas transversalmente en la presente propuesta se sugiere enfatizar el tratamiento de aquellas, en unas áreas con mayor intensidad que otras.
6. Para facilitar el tratamiento de las competencias, desglosamos el tratamiento de las mismas año por año en sus dimensiones: cognitiva, procedural y actitudinal.
7. Al final se explicitan las recomendaciones metodológicas para tratar las competencias y las formas de evaluación, año por año (Ministerio de Educación del Ecuador 41-42).

METODOLOGÍA

La metodología que se utilizará para la realización del presente trabajo investigativo será la búsqueda y recopilación de información bibliográfica, para ello se consultará diversas fuentes como: libros, artículos de revistas, publicaciones de diferentes autores y organismos internacionales, entre otras.

El procesamiento de la información de nuestro trabajo investigativo será mediante la utilización del método analítico, pues al partir de la investigación documental se procederá a la selección y análisis de la información con el propósito de cumplir con los objetivos que se han planteados entorno al tema de investigación.

ESQUEMA TENTATIVO

I. INTRODUCCIÓN

II. MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1

1.1 Sexualidad Humana

1.2 Dimensiones

1.2.1 Dimensión Biológica

1.2.2 Dimensión Psicológica

1.2.3 Dimensión Social

1.2.4 Dimensión Ético Afectivo

1.3 Enfoques

1.3.1 Derechos Humanos como marco axiológico y ético de la Sexualidad

1.3.2 Desarrollo Humano como campo de integración entre lo individual y social

1.3.3 Interculturalidad, diversidad y encuentro

1.3.4 Equidad de género

CAPÍTULO 2

2.1 Educación Sexual Integral

CAPÍTULO 3

3.1 Marco Normativo de la Educación Sexual Integral

- 3.1.1 Marco jurídico y normativo para el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales
- 3.1.2 Marco de Políticas Nacionales que incluyen Derechos Sexuales y Reproductivos
- 3.1.3 Marco institucional en Salud para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
- 3.1.4 Marco institucional en Educación para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

3.2 Propuesta curricular de la Educación Sexual Integral

- III. CONCLUSIONES
- IV. RECOMENDACIONES
- V. BIBLIOGRAFÍA
- VI. ANEXOS

RECURSOS

- ✓ Humanos:
 - Estudiantes tesistas
 - Director de monografía
- ✓ Materiales:
 - Computadora
 - Papel
 - Copias
 - Toner
 - Impresora
 - Costo \$280

✓ Institucionales

-Biblioteca de la Universidad de Cuenca

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Revisión bibliográfica	xxxx											
Escritura del marco teórico	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx								
Análisis de la información					xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	xxxx			
Escritura del informe final								xxxx	xxxx	xxxx	xxxx	
Presentación de la monografía												xxxx

BIBLIOGRAFÍA

Congreso Nacional . *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito : Corporación de Estudios y Publicaciones, 2012.

Cordero, Xiomeli y Xiomara Rodriguez. «"Reflexiones sobre educación sexual desde una perspectiva holística.".» *Revista Iberoamericana de Educación* (2008): 8. 25 de Noviembre de 2012. <<http://www.rieoei.org/deloslectores/1989Cordero.pdf>>.

Dirección Nacional De Educación Regular y Especial. *"Programa Nacional de Educación de la Sexualidad y el Amor-PRONESA"*. Quito: S.e., 2008.

Jerves, Monserrath, y otros. *Promoción de la Salud Sexual en Adolescentes Resultados de las investigaciones* . Cuenca: Grasifun, 2011.

Jerves, Monserrath, y otros. *Estado del Arte de la Educación Sexual en Adolescentes*. Cuenca: Grafisum, 2011.

Ministerio de Educación del Ecuador. *"Propuesta Curricular para la Educación de la Sexualidad Integral "*. Quito: Puril Asesores, 2007.

Ministerio de Educación del Perú. *"Lineamientos para una Educación Sexual Integral"*. Lima: S.e, 2008. Documento.

Moreno, Pedro y López Encarnación. *"Educación Sexual Guía para un desarrollo sano"*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2004.

Troya, Maria del Pilar. *"Ciudadanizando la política"*. Quito: Copyright © Grupo FARO, ISBN., 2006. <http://www.grupofaro.org/ciudadanizando/propuestas/genero_resumen.pdf>.